

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 22**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 10 DE DICIEMBRE DE 1997
COMISIONES LEGISLATIVAS.

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos".
- IV "Proyecto de Resolución presentado por los señores diputados Mauricio Salem y Samuel Belletini".
- V "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos".
- VI "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos".
- VII "Primer debate del Proyecto de Ley que Crea la Universidad - Tecnológica Indoamérica".
- VIII "Primer debate del Proyecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Escalafón y Salarios de las Enfermeras del Ecuador".
- IX "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 22

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS. **Fecha:** 10 DE DICIEMBRE DE 1997

SUMARIO:

CAPITULOS:

Cámaras Provinciales de Turismo y de Federación Nacional".

- X "Primer debate del Proyecto de Decreto que establece la revisión del Acta de Finiquito de los Ex-trabajadores de ENAC, - despedidos entre los años 1993,1994 y 1996".
- XI "Primer debate del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional - de los Artistas Plásticos".
- XII Clausura de la Sesión.

MBL/mpcb.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 22

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 10 DE DICIEMBRE DE 1997
COMISIONES LEGISLATIVAS.

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I Instalación de la Sesión	2
II Lectura del Orden del Día	3
INTERVENCIONES:	
H. BELLETINI ZEDEÑO	3-5
H. GONZABAY PEREZ	5
H. CASTRO MONTENEGRO	5,6
III "Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos".	6
IV "Proyecto de Resolución presentado por los señores diputados Mauricio Salem y Samuel Belletini".	14
INTERVENCIONES:	
H. SALEM MENDOZA	16,23
H. BELLETINI ZEDEÑO	16,17,25,26
H. TERAN ACOSTA	17-19
H. VALLEJO LOPEZ	19
H. FUERTES RIVERA	21
H. COELLO IZQUIERDO	21-23
H. MONTERO RODRIGUEZ	24
V "Continuación del segundo debate del Proyecto de	-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 22

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 10 DE DICIEMBRE DE 1997
COMISIONES LEGISLATIVAS.

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos".	26
INTERVENCIONES:	
H. FUERTES RIVERA	29,30
H. URIBE LOPEZ	34-38
H. TERAN ACOSTA	39,40
 VI	
"Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos".	41
INTERVENCIONES:	
H. RIOFRIO CORRAL	42,43
H. ROJAS REYES	44
H. SERRANO VALLADARES	45
H. GONZABAY PEREZ	45,46
H. TERAN ACOSTA	46
 VII	
"Primer debate del Proyecto de Ley que Crea la Universidad Tecnológica Indoamérica".	46
INTERVENCIONES:	
H. ROJAS REYES	49-51,54-57
H. CASTRO MONTENEGRO	52-54
H. TERAN ACOSTA	53,54
 VIII	
"Primer debate del Proyecto de Ley de la Federación	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 22

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 10 DE DICIEMBRE DE 1997
COMISIONES LEGISLATIVAS.

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
Ecuatoriana de Escalafón y Salarios de las Enfermeras del Ecuador".	57
INTERVENCIONES:	
H. ROJAS REYES	59-61, 64-68, 70, 71, 78
H. ACOSTA VASQUEZ	62, 69, 73, 76
H. CASTRO MONTENEGRO	64, 78
H. GONZABAY PEREZ	68, 69
H. BARRAGAN VINUEZA	74, 77
IX "Primer debate de Ley Reformatoria a la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y de Federación Nacional".	79
INTERVENCIONES:	
H. FUERTES RIVERA	80
H. ROJAS REYES	81
H. CASTRO MONTENEGRO	82
X "Primer debate del Proyecto de Decreto que establece la revisión del Acta de Finiquito de los Ex-trabajadores de ENAC, despedidos entre los años 1993, - 1994 y 1996".	83
INTERVENCIONES:	
H. FUERTES RIVERA	85, 86



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 22

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** 10 DE DICIEMBRE DE 1997
COMISIONES LEGISLATIVAS.

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
H. TERAN ACOSTA	87
XI "Primer debate del Proyecto de Ley de Ejercicio - Profesional de los Artistas Plásticos".	88
INTERVENCIONES:	
H. FUERTES RIVERA	89,92
H. ROJAS REYES	90-95
XII Clausura de la Sesión.	96.

MBL/mpc b.

En el Distrito Metropolitano de Quito a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Marco Landázuri Romo, se instala la sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes siendo las dieciocho horas quince minutos. ---

En la Secretaría actúan: Los doctores Fabrizzio Brito Morán y Jaime Dávila De la Rosa, Secretario y Prosecretario respectivamente.-----

A la presente sesión, concurren los siguientes señores diputados:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
CORDERO ACOSTA JOSE
BERMEO VILLARREAL CESAR
CHOLOQUINGA GUANOQUIZA FRANCISCO
SAUD GALINDO MICHAEL
ESPINOZA AREVALO LOURDES
MENDOZA GUILLEM TITO



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

SERRANO VALLADARES ALFREDO
ESTRELLA ARIAS FREDY
TORRES TORRES CARLOS
TERAN ACOSTA GUSTAVO
BARRAGAN VINUEZA ULISES

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO.

SAUD SAUD CARLOS
VELASCO ORBE PATRICIO
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
CUEVA PUERTAS PIO
FAJARDO ESPINOZA FAUSTO

CASTRO MONTENEGRO HERNAN
VITERI ESTEVEZ PATRICIO
QUELAL PAVON MARCO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

FUERTES RIVERA JUAN
PROAÑO SALGADO MARCO
BORJA FARAH GUILLERMO
SALEM MENDOZA MAURICIO
GONZABAY PEREZ HEINERT
LANDAZURI ROMO MARCO
COELLO IZQUIERDO JAIME

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

GONZALEZ DE VEGA SUSANA
TORRES MALDONADO ANGEL
MADERA ERAZO FERNANDO
IZA QUINATOA LEONIDAS
VILLACRESES COLMONT LUIS
MONTERO RODRIGUEZ JORGE
BELLETINI ZEDEÑO SAMUEL



NOTA: Asistieron también los Diputados: URIBE LOPEZ FANNY,
PEREZ INTRIAGO ALVARO, PADILLA TORRES LIDER, RIOFRIO CORRAL
OSWALDO, ACOSTA VASQUEZ CESAR, ALVAREZ GARCIA HARRY y LLUCO
TIGZE MIGUEL. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, constate el quórum.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, en este momento
existen en la Cámara, veinte señores legisladores, miembros
de las Comisiones Legislativas Permanentes.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existiendo el quórum, se declara instalada
la sesión. El Orden del Día, señor Secretario.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen Especial para la Conservación y el Desarrollo Sustentable de Galápagos. Número II-97-132. 2. Segundo debate de los siguientes instrumentos internacionales: A. Convenio Sobre la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte; y. C. Convención Interamericana de Extradición, suscrita en Caracas el 25 de febrero de 1981. 3. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos. Número IV-96-269. 4. Primer debate del Proyecto de Ley que Crea la Universidad Tecnológica Indoamérica. Número I-97-307. 5. Primer debate del Proyecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Escalafón y Salarios de las Enfermeras del Ecuador. Número II-97--133. 6. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y de Federación Nacional. Número II-97-099. 7. Primer debate del proyecto de Decreto que Establece la Revisión del Acta de Finiquito de los Ex-trabajadores de ENAC, despedidos entre los años 1993, 1994 y 1996. Número I-97-128. 8. Primer debate del Proyecto de Ley de Pesca y Acuicultura. Número I-97-296. 9. Primer debate del Proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Artistas Plásticos. Número II-97-093" Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día. Señor Diputado Belletini. Diputado Belletini, le ruego tenemos que ir al acto final de la clausura de la Asamblea del Parlamento Andino, de manera que queremos acelerar el trabajo, si nos permite iniciar el Orden el Día, por favor. Diputado, tiene la palabra. -----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO. Señor Presidente, honorables legisladores. Con justa razón la ciudadanía del país se encuentra indignada por las desafortunadas declaraciones vertidas en un programa internacional por la doctora Rosalía Arteaga, quien olvidando su alta investidura de Vicepresidenta,

prosigue en su campaña de descrédito contra autoridades, e instituciones ecuatorianas. No es aceptable desde ningún punto de vista que una voz de resentimiento y frustración pretenda lastimar la respetabilidad democrática expresada por la voluntad popular. Ya las urnas han castigado y desautorizado esa conducta, pero considero que es deber del Congreso Nacional, traducir esa defensa de la dignidad nacional con una resolución de rechazo y condena a la falacia interesada que no repara en el daño que causa, por lo que presento para consideración suya y de los honorables diputados un proyecto de resolución, señor Presidente; Honorables diputados, esta resolución, una vez que usted, señor Presidente, ordene por Secretaría que se le dé lectura, no limita la libertad de expresión, pero también nosotros los ecuatorianos, y principalmente los diputados, los legisladores de este Congreso Nacional estamos en la obligación, señor Presidente, de velar por la seguridad nacional, de velar por el prestigio de nuestro país porque estas declaraciones de la doctora Rosalía, fueron realizadas en un programa de sintonía internacional y reproducido por los principales medios de comunicación. Agradeceré, señor Presidente, ordene por Secretaría se dé lectura al proyecto de resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, le ruego la siguiente consideración, el Diputado Mauricio Salem también se acercó a esta Presidencia para hacerme conocer de la presentación que quería formular de un texto resolutivo sobre el mismo caso, en el que yo creo que todo el Congreso estará solidariamente de acuerdo; por consideraciones y estando en su despacho el señor Presidente titular ha subido el Diputado Mauricio Salem para hacerle conocer del texto para recibir algún criterio del señor Presidente, y en cualquier momento de la sesión podemos tratar el punto que usted ha hecho ya referencia antes del inicio del Orden del Día. Le rogaría que nos permita que de Secretaría enviemos también su propuesta al señor Presidente para que considere las dos propuestas y textos que se han formulado para ser tratados en forma más o menos inmediata. Con toda consideración. -----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO. Me uno a su opinión, señor Presidente, porque considero que un asunto tan delicado para el honor nacional, para el prestigio del país y de nuestras instituciones, debe ser profundamente meditado por el señor Presidente del Congreso y por los honorables legisladores, pero eso sí, señor Presidente encargado, agradeceré que se dé cumplimiento a su idea, a su propuesta, de que en esta misma sesión, en cualquier momento oportuno, en este instante que tenemos quórum, sea analizado, porque el Congreso Nacional, soy de la opinión no puede permanecer callado ante esta situación. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señor Secretario, el texto presentado por el señor Diputado hágame el favor de inmediatamente disponer que personal de Secretaría lo lleve al señor Presidente titular, para que lo considere junto con el proyecto del Diputado Salem, de urgencia. Señores diputados, está en consideración el Orden el Día, les ruego no plantear ningún cambio, estamos perdiendo el tiempo simplemente en una sesión que tiene que ser aceleradamente tratada. Diputado Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente, quería referirme al Orden del Día. En el tercer punto está la Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos", no voy a pedir que se lo cambie, pero sí voy a pedir que, por lo menos, se mantenga el Orden del Día y que de una vez por todas sea aprobado esta Ley, que realmente es una aspiración de los médicos desde mil novecientos noventa y seis y ya vamos a llegar a mil novecientos noventa y ocho. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor diputado, mientras estemos en condiciones de tratar los asuntos de segundo debate, ganemos tiempo, por favor, señores diputados. Diputado Castro. ---

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores, estamos totalmente de acuerdo con todos los puntos que constan en el Orden del Día, solamente si es

posible, solamente si es posible, señor Presidente, por ser un proyecto sumamente corto de pocos artículos, solicitaría que el sexto punto pase al segundo, por lo demás estamos enteramente de acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El sexto punto es un debate en primera discusión, señor Diputado Castro, que puede ser tratado en cualquier instante con la presencia del número de legisladores que estemos. Les ruego si no hay más observaciones, está aprobado el Orden del Día. Primer punto que contiene el orden, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primero. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Régimen Especial para la Conservación y Desarrollo Sustentable de Galápagos". Señor Presidente, una vez concluido con el Artículo setenta y tres, correspondería tratar en segunda las disposiciones generales transitorias de la referida ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura desde el título décimo, vamos a finalizar, dejando solamente los considerandos y el Artículo doce, pendientes, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título Décimo. De las Disposiciones Generales y Transitorias. Capítulo Primero. Disposiciones Generales. Primera. El INGALA, al que se refiere esta Ley, cede y reemplaza en sus derechos y obligaciones incluyendo derechos patrimoniales y obligaciones laborales al Instituto Nacional Galápagos, creado mediante Ley de 7 de febrero de 1980, publicado en el Registro Oficial 131 del 21 de febrero del mismo año". Hasta ahí la primera disposición general, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, todo el capítulo, porque no vamos a considerarlo de uno en uno, le rogaría. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. Para el ejercicio de todas

las actividades lucrativas, las personas naturales y jurídicas deberán pertenecer, en caso de existir, a las correspondientes asociaciones..." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, perdone, el señor Valdospinos hace caer en cuenta que están separadas las disposiciones transitorias, en consideración, la primera transitoria, señores legisladores. Sin observaciones, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la primera Disposición General, favor levantar el brazo. Votación, señores diputados, por favor. Veintiuno de veintidós, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. Para el ejercicio de todas las actividades lucrativas las personas naturales y jurídicas deberán pertenecer en caso de existir a las correspondientes asociaciones cooperativas, cámaras, gremios u otras organizaciones cantonales o provinciales". Hasta ahí la segunda disposición general, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la segunda transitoria. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la segunda disposición general, favor levantar el brazo. Veintiuno de veintidós, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. La siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercera. La elaboración de los planes de manejo establecidos en esta ley se realizarán a base de mecanismos de planificación participativa". Hasta ahí la tercera disposición general, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la tercera disposición

general. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la tercera disposición general, favor levantar el brazo. Veintiuno de veintidós, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. La siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarta. La reforma educativa integral de Galápagos se financiará con los siguientes recursos: 1. Fondos provenientes del Presupuesto del Estado. 2. Fondos provenientes de los presupuestos de las instituciones del régimen seccional autónomo e INGALA; y, 3. Recursos provenientes de las reformas educativa nacional". Hasta ahí la cuarta disposición general, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la cuarta disposición general. Sin observaciones. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores que estén a favor de la cuarta disposición general, favor levantar el brazo. Veintiuno de veintitrés, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. La siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quinta. Todo trámite de matrículas, cursos de ascenso y capacitación, así como permisos de tráfico que le corresponde otorgar a la DIGMER, concerniente a la Provincia de Galápagos serán concedidos a través de las capitanías del Puerto de Galápagos". Hasta ahí la quinta disposición general. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Belletini.

EL H. BELLETINI ZEDEÑO. La DIGMER, señor Presidente, honorables diputados, tiene sus leyes y tiene sus reglamentos para toda la República del Ecuador, es una institución altamente especializada, con una organización y todo su esquema jurídico, administrativo tiene una razón de ser. Yo, señor Presidente,

agradecería para ilustrarnos mejor los legisladores, que el Presidente de la Comisión o algún miembro de ella, nos informe por qué esta diferencia exclusivamente para las islas Galápagos, por qué se le quita esta atribución a la DIGMER, si las capitanías de puerto son oficinas supeditadas a la DIGMER, que es un organismo controlado por nuestra Armada Nacional. Yo a través de la ley mi desacuerdo conque a las islas Galápagos, al Archipiélago se le quiera dar una concepción a través de esta ley como que si se trata de otro territorio, como que el único privilegio y las ventajas de las islas Galápagos solamente pueden ser para quienes habitan en la isla, segregando a los demás ecuatorianos. No he tenido suerte en que mi criterio se escuche, pero me causa una profunda extrañeza si una organización como la Dirección de Marina Mercante, la DIGMER tiene un esquema jurídico y administrativo tan rígido, por qué se lo quiere romper si esta actitud de que sea solamente la Capitanía de Galápagos, siendo parte de la misma organización. Yo veo, señor Presidente y señores legisladores, que no beneficia a la ecología, no beneficia el particular a los habitantes de Galápagos, en fin, yo no encuentro ninguna razón a no ser todas las equivocaciones que yo dejo constancia que tiene la ley, de crear un régimen en muchos de estos artículos que benefician a los que viven en Galápagos como el caso de los pescadores artesanales que sí pueden ampliar sus naves de pesca, que sí pueden tener redes de un Kilómetro de extensión y que sí pueden pescar dentro del área de reserva marina de cuarenta y cinco millas que se quiere imponer los doce meses del año, las cincuenta y dos semanas del año, los trescientos sesenta y cinco días del año, pero que sí les molesta que los pescadores de Manabí y de Guayaquil vayan tras el atún los tres meses que aparecen. Y aquí se comprueba ya la exageración cuando estos trámites que por ley los debe hacer la DIGMER de la cual las Capitanías de puerto son parte ya se quiere desconocer este organismo nacional, y que sea solamente la capitanía de puerto de Galápagos cuando la capitanía de puerto es parte de la DIGMER, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. El Diputado Belletini ha pedido que le contestemos una pregunta respecto a la DIGMER, pero ha hecho varias otras aseveraciones que en su momento cuando debatamos lo que tiene que ver con la reserva marina de las quince a cuarenta millas, ocuparemos el tiempo necesario para hacer esas explicaciones. Qué estamos buscando señor Presidente, con la disposición general quinta, no es que le estamos quitando poder a la DIGMER, no, simplemente es lo siguiente, señor Presidente y señores legisladores. Un trámite de una matrícula, señor Presidente, para renovar una matrícula de un pescador, tiene que venir a Guayaquil, el pasaje de avión, señor Presidente, hasta Guayaquil de ese pescador le cuesta quinientos mil sucres, Tiene que hospedarse tres días en hotel en Guayaquil, señor Presidente, pero ese pescador se gastó setecientos mil sucres posiblemente en renovar esa matrícula, pero el pescador gana al mes quinientos mil sucres. Hablemos solamente en el caso de un pescador, podemos hablar en el caso de un cocinero, de barman, de todas aquellas personas que tienen que hacer sus trámites, qué estamos haciendo con esto, señor Presidente, señores legisladores, simplemente es descentralizando, nada más, que la DIGMER siga otorgando, pero que ya no haga venir a ese pobre hombre a retirar ese papelito a la ciudad de Guayaquil, sino que lo retire a través del órgano competente, luego de la DIGMER están las Capitanías de puerto porque son instituciones que pertenecen a la Dirección General de Marina Mercante y no están directamente ligadas con la Armada Nacional sino con el Director General de Marina Mercante, que lo hagan a través de ellos, eso es todo lo que estamos haciendo, es la delegación de funciones, exclusivamente eso, señor Presidente. Muchos casos ya lo hace la DIGMER, dictar cursos de ascenso, ventajosamente gracias a la recolección de firmas, qué se yo, se ha conseguido que algunos cursos delegue a las Capitanías de puerto para que hagan esos cursos y posteriormente la DIGMER les dará la matrícula. Pero vean ustedes lo irrisorio de esto, recientemente se acaba de terminar un curso de ascenso en Galápagos hace exactamente diez días, luego de aproximadamente un mes de haber hecho ese curso, terminado el curso ahora tienen que venir a retirar

la polaroid, la polaroid y la toman con una máquina especial a Guayaquil, solamente para retirar eso, no es más fácil mandar esta máquina a Galápagos que les tomen las fotos y se acabó el lío. En definitiva, señor Presidente, esto es como si estuviéramos delegando lo que ellos ahorita en Galápagos, que la entrega de licencias de conducir, nos siguieran exigiendo que las vengamos a sacar a Quito o Guayaquil, es exáctamente lo mismo, pero qué hace la Dirección Nacional de Tránsito, delega esto a los consejos provinciales de tránsito, o en el caso de Galápagos a la Policía Nacional para que obviamente emita esa licencia de manejo, eso es todo, señor Presidente; Con un agravante más señor Presidente, que es importante, este artículo fue aprobado obviamente en la Comisión permanente con el señor abogado de la Dirección de Intereses Marítimos de la Armada Nacional y quien representaba en la Comisión al Director General de Marina Mercante. Por lo tanto, señor Presidente, si lo leemos bien el artículo no es que le estamos quitando atribuciones a la Marina Mercante, sino que estamos simplemente delegación de funciones de su organismo de más abajo. Señor Presidente creo haber contestado la pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Belletini, ha sido respondida su inquietud. Señor Secretario, tome votación sobre la disposición general.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la quinta disposición general. Favor levantar el brazo. Veinte de veintitrés, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado la disposición general. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sexta. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público entregarán al INEFAN anualmente los recursos necesarios para financiar las actividades del Instituto en especial aquellas relacionadas con el manejo y administración del Patrimonio Nacional de Areas Protegidas del Estado". Hasta ahí la sexta disposición general, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la sexta disposición general. Diputado Belletini, me pedía la palabra al término de este artículo, éste contiene trece disposiciones generales.

EL H. BELLETINI ZEDEÑO . Señor Presidente, yo le rogué encarecidamente que me permitiera el uso de la palabra antes de la votación del artículo anterior. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No se trata de artículos son disposiciones generales. Por eso yo entendí que era al término de las disposiciones generales, señor diputado, disculpe. -----

EL H. BELLETINI ZEDEÑO. Yo, señor Presidente, tan solo quería dejar constancia de una cosa. Aquí debemos hablar la verdad, señor Presidente, en la realidad. Le agradeceré, señor Presidente, hacerme el altísimo honor de escucharme estas dos palabras que le voy a decir: "yo soy una persona que tengo relaciones con la DIGMER porque soy un armador". La DIGMER todos los años, sus técnicos para renovar matrícula, para todos estos menesteres viaja un personal a todos los puertos, a todos los lugares para brindar facilidades a los pescadores y armadores de Bahía, de Machala, de Galápagos. No es verdad, señor Presidente y honorables diputados, de que hay que obligatoriamente ir, por lo tanto, se ha aprobado un artículo que no tiene razón de ser, porque no hay tal gasto de quinientos mil, ni de setecientos mil sucres, obligatoriamente para viajar de Galápagos a Guayaquil. Yo sí quiero dejar constancia para la historia de la ley que aquí se están votando muchos artículos sin el debido análisis y tratando de crear de la Provincia Insular de Galápagos una república aparte de nuestra nacionalidad ecuatoriana. Y sin embargo cuando los pueblos indígenas plantea la plurinacionalidad lo vemos como que se está desmembrando el Ecuador y aquí para satisfacer el error de uno de los legisladores no nos importa que estamos aprobando artículos sin el debido análisis o disposiciones generales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la sexta disposición general, favor levantar el brazo. Diecinueve de veintitrés, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. La siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Séptima. Para los residentes permanentes y temporales, las tarifas de transportación aérea y marítima de pasajeros aplicarán un descuento del cincuenta por ciento de su valor, en todas las rutas entre la Provincia de Galápagos y las ciudades de Quito, Guayaquil y todas aquellas con las que se mantenga o se establezca en el futuro nuevas rutas aéreas y marítimas, desde y hacia Galápagos. La misma tarifa se aplicará para transportación aérea o marítima, entre las islas de la Provincia de Galápagos. Así también, los residentes de Galápagos tendrán derecho a un descuento de treinta por ciento sobre las tarifas de transportación de carga por vía marítima, de los bienes que se determinen en el Reglamento General de Aplicación de esta Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Sin observaciones. Tome votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores diputados que estén por la séptima disposición general, favor levantar el brazo. Veinte de veinticuatro, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la disposición general. Diputado Salem. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, compañeros legisladores; en los últimos días se han presentado peligrosas declaraciones en diferentes medios y en programas internacionales de la señora Vicepresidenta de la República, poniendo en riesgo el proceso de paz que la Comisión de altísimo nivel está realizando en Brasilia, por estas circunstancias y arremetiendo contra la dignidad de las Fuerzas Armadas y contra la legalidad del gobierno interino que el pueblo ecuatoriano ratificó en las urnas el diecisiete de mayo anterior, he propuesto, señor

Presidente para que el Plenario resuelva sobre un proyecto de resolución de moratoria, justamente, mientras se produce el proceso que está realizando la comisión organizadora. Quisiera pedirle que por Secretaría se lea para ponerlo en consideración de los honorables señores legisladores, conjuntamente con el colega Belletini que también ha presentado otro proyecto de resolución para que conjuntamente puedan funcionar sin ningún problema los dos proyectos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a las dos propuestas efectuadas. Declaro suspendida momentáneamente el tratamiento del primer punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los proyectos de resolución presentados por los señores diputados: Mauricio Salem y Don Samuel Belletini, dicen así, señor Presidente: "El Congreso Nacional. Considerando: Que es necesario que en todo momento y de manera especial cuando el país afronta una de las más importantes etapas de las negociaciones binacionales con la República del Perú, por su problema territorial, mantener incólume la unidad nacional y el prestigio de la patria y de sus instituciones democráticas; Que este deber sagrado que incumbe a todos los ecuatorianos debe ser observado con especial celo y patriotismo porque quienes representan o forman parte de las funciones del Estado, en todos sus actos del ámbito interno e internacional; Que las declaraciones públicas realizadas por la Vicepresidenta de la República, Doctora Rosalía Arteaga en las ciudades de Caracas y de Miami rebasan estos deberes y atentan contra la dignidad y el prestigio del país en su institucionalismo democrático y de las Fuerzas Armadas del Ecuador. Resuelve: Condenar la conducta política observada por la Vicepresidenta de la República Doctora Rosalía Arteaga y rechazar categóricamente sus expresiones realizadas en los fueros internacionales de Caracas y Miami, por ser abiertamente atentatorias contra la imagen y respetabilidad del Ecuador, la vigencia de sus instituciones democráticas

y la manipulación del nombre y prestigio de las Fuerzas Armadas en asuntos internos de corte eminentemente políticos. Formular una ferviente invocación a todos los ecuatorianos especialmente a los dignatarios y funcionarios públicos disponiendo una moratoria de sesenta días en la que se prohíbe hacer declaraciones relacionadas con los delicados problemas existentes por el diferendo limítrofe con la República del Perú, mientras duren las negociaciones que llevan a la firma del cronograma oficial para la solución de la lista de impases que deben resolver la comisión negociadora de Brasilia. Estarán exentos de esta moratoria el Presidente de la República, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Vicecanciller, el Ministro de Defensa, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, los miembros de la comisión negociadora de Brasilia y los medios de comunicación en cuanto al tratamiento de la difusión de la información correspondiente a los avances logrados por la comisión y la situación internacional en general del país. El otro texto propuesto por el Diputado Samuel Belletini dice: "Señor Presidente. El Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional Considerando: Que es deber de las instituciones del Estado velar por el prestigio de la república y respeto a la soberana voluntad popular; Que la Doctora Rosalía Arteaga, Vicepresidenta en funciones ha desarrollado una sistemática campaña internacional de ofensas al orden constituido democráticamente afectando el buen nombre y la imagen de ecuatorianos con excesos críticos falaces; Que la opinión pública nacional se encuentra indignada por la pobre imagen internacional que dejan las imprudentes declaraciones de la señora Vicepresidenta y que en reciente entrevista televisada desde Miami con cobertura continental conducida por un comunicador peruano, la Doctora Arteaga ha insistido en su conducta lesiva a los caros intereses nacionales, sin otra motivación de su evidente y aguda paranoia Resuelve: Primero. Rechazar la actitud de la señora Vicepresidenta, Doctora Rosalía Arteaga en tanto y cuanto su palabra ofende a la respetabilidad de los ecuatorianos y a la imagen de la patria. Segundo. Exigirle moderación y sensatez en el contenido de sus intervenciones públicas para evitar exabruptos

conspiradores y, Tercero. Denunciar a la comunidad internacional que las versiones de la Doctora Arteaga solamente son una percepción errónea y particular de la democracia ecuatoriana, criterio terminantemente desautorizado en los últimos comicios nacionales". Hasta ahí señor Presidente, los dos proyectos de resolución propuestos en su orden por los legisladores Mauricio Salem y Samuel Belletini.-----

EL H. SALEM MENDOZA. Gracias señor Presidente. Como verán compañeros legisladores los acuerdos coincidentemente apuntan paralelamente hacia lo mismo, la única diferencia en la que yo solicito es la moratoria durante el tiempo que está la comisión negociando y que en las actuales circunstancias se encuentran empantanadas por las expresiones que determinados funcionarios y en este caso específico la Vicepresidenta de la República ha emitido tratando de ser utilizado por la diplomacia peruana. Quiero señor Presidente, recalcar que en ningún momento se está coartando con la libertad de expresión, es única y exclusivamente una moratoria durante el lapso que dure con la comisión negociadora el desarrollo de la pacificación en Brasilia que la están realizando los miembros de este alto organismo. Por tal razón, dejo mi propuesta, señor Presidente, para que sea votada por los compañeros legisladores. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias diputado. Diputado Belletini.

EL H. BELLETINI ZEDEÑO. Gracias señor Presidente. Honorables legisladores: Las declaraciones de la Doctora Rosalía Arteaga Vicepresidenta de la República han causado con seguridad indignación no solamente entre los legisladores sino ante todos los ecuatorianos, el rechazo creo que va más allá de las fronteras de nuestro país, existe señor Presidente, y honorables legisladores, plena coincidencia los dos proyectos de resolución presentado el uno por el diputado Salem y el otro por mi persona, a excepción señor Presidente y honorables diputados de la moratoria, de la prohibición a excepción de un grupo de ecuatorianos que ocupan posiciones relevantes puedan expresarse en torno a las negociaciones que está

llevando nuestra diplomacia y la diplomacia del vecino del Sur en Brasilia. Uno de los tesoros más grandes que tienen las repúblicas que viven en un sistema democrático es la libertad de expresión, nosotros ante las expresiones que consideramos erróneas, la democracia plantea los caminos respectivos o rechazarlas, o condenarlas o acudir al poder judicial en caso de que pensemos de que son lesivas a la dignidad porque son calumnias o porque son mentiras, pero yo quiero señor Presidente y honorables legisladores, dejar aquí constancia de mi opinión radical de que en caso que se decida aprobar por parte del Congreso Nacional, el proyecto de resolución presentado por el Diputado Salem, yo coincido en el rechazo a las declaraciones de la Doctora Rosalía Arteaga y votaré a favor de ese proyecto, pero yo quiero dejar constancia en actas, de que votaría a favor del proyecto que no estoy de acuerdo con la moratoria, con la limitación de las expresiones del pueblo ecuatoriano porque si yo estoy totalmente seguro y optimista de que estas negociaciones se van a llevar con patriotismo, con inteligencia, con afectividad, pero no puedo negarle a ningún ecuatoriano en caso que considere de que existe algún error en estas negociaciones que se exprese, es más señor Presidente, mi estructura de libertad me obliga a escuchar así no me guste hasta las opiniones que yo se que estoy seguro que están equivocadas porque este principio de la libertad de expresión es uno de los tesoros más grandes que tiene la humanidad en los países que viven en democracia. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted diputado, Diputado Terán. -----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, señores legisladores: El tema territorial, el tema de la soberanía nacional siendo un tema sumamente delicado y por ser delicado e importante debería concitar una información por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo menos al Primer Poder del Estado que es el Poder Legislativo, y también por ser delicado y ser un tema del Ecuador, de la patria, deberíamos opinar los doce millones de ecuatorianos y no puede ser este tema un secreto de estado, a espaldas de los doce millones de

ecuatorianos a lo mejor pueden estar vendiendo la patria, la soberanía que nos corresponde a nosotros y por eso señor Presidente, señores legisladores, el bloque parlamentario del Movimiento Popular Democrático a través de mi compañero Diputado Raúl Tello en el mes de octubre, en el mes de octubre solicitó la comparecencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, aquí ante el Congreso para que informe de los avances y de las negociaciones, nosotros tenemos nuestro propio punto de vista que debe ser una negociación en paz y con la salida soberana al Amazonas, esta es la decisión del pueblo ecuatoriano y esa decisión es la que debe llevar nuestros representantes y en el marco de las negociaciones deben venir a informarle al Congreso Ecuatoriano, deben informarle al país en tal virtud señor Presidente, nosotros planteamos un insisto hace quince días para que el señor Ministro comparezca aquí y más aún cuando existen criterios contrapuestos de acuerdo a la información a través de los medios de comunicación, del señor General Paco Moncayo, pero a nosotros verdaderamente si nos causa extrañeza que justo el día de hoy que celebremos el Día Universal de los Derechos Humanos, se quiere impedir justamente el derecho a la libertad de expresión, entonces existe una contradicción clara en este derecho insoslayable que tenemos los ecuatorianos, que tenemos los seres humanos a tener la libertad de expresión, la libertad de culto, la libertad de religión, en tal virtud nosotros no podemos estar de acuerdo en una moratoria del silencio, en un vendaje, en una mordaza de sesenta días lo que estaríamos de acuerdo es en la moratoria del pago de la deuda externa, para con esos recursos atender a la salud, atender a la educación, atender a los gobiernos seccionales, atender a la obra pública, atender a la vivienda popular, en tal virtud señor Presidente, que de ninguna manera se interprete que nuestra posición, es de defensa a la señora Vicepresidenta, nosotros defendemos a los doce millones de ecuatorianos, y a tener el derecho a expresarnos libremente y a tener el derecho como Primer Poder del Estado a que venga el señor Ministro de Relaciones Exteriores y le diga aquí al Congreso y al país de cómo avanzan las negociaciones porque no queremos en el futuro de ninguna manera, peor equivocada una alta

traición y a vista y paciencia de los doce millones de ecuatorianos o de los diputados. Gracias, señor Presidente, en tal virtud nosotros no estamos de acuerdo en ese tipo de mordazas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, señores diputados: Hago conocer a ustedes que el Congreso Nacional por disposición del señor Presidente titular, convocó, para el martes 16, siete de la noche al señor Ministro de Relaciones Exteriores, de manera que está cumplida ya esa acción que tiene términos que tenemos que también atender, dispuestas en la Ley Orgánica, el martes de la próxima semana comparece el señor Ministro. Ingeniero Carlos Vallejo. -----

EL H. VALLEJO LOPEZ. Gracias, señor Presidente. Dos temas, el uno es que están tratando. A mi me parece señor Presidente que los temas delicados como nuestro problema limítrofe, debemos tratar de ser lo más prudentes para ser lo más patriotas y mientras menos prudencia haya caemos en el patriotismo que no es bueno, mientras mas se habla del tema, mas meten la pata y si la Vicepresidenta ha emitido la pata sería grave continuar empujándola, porque no es bueno para el país, la seriedad con la que debe tratar el país, ese tema nos obliga al Parlamento a dejar que lo manejen los responsables de la política internacional que es el Ejecutivo; y el Ejecutivo a través de la Cancillería y en el campo militar a través de las Fuerzas Armadas. Pero, señor Presidente, no es menos cierto que las preocupaciones pueden analizarse, por eso es que yo sugeriría nada más, señor Presidente, si usted tiene a bien, que como se han presentado dos proyectos de acuerdos, criticando a la señora Vicepresidenta, que usted ordene que los proyectos sean enviados a la Comisión de Asuntos Internacionales; comisión del Congreso encargada de analizar esos temas, que creo que la comisión presidida por si no me equivoco el Honorable Fernando Rodríguez, y con un buen grupo de elementos del Congreso Nacional, podrán tratar el tema con el señor Canciller, conocer el criterio de Cancillería la diplomacia hay que respetarla como todos los campos, cuando se meten a pilotear aviones los ingenieros agrónomos se caen

los aviones señor Presidente, se caen, entonces dejemos que la Comisión de Asuntos Internacionales analice los textos, converse con la Cancillería, y vea lo más prudente para seguir adelante con ese tema. En segundo lugar, señor Presidente, en el punto seis, del Orden del Día, consta una reforma a la Ley de Cámaras de Turismo, señor Presidente, yo le pediría comedidamente que ese tema por tratarse de un tema de envergadura nacional, de un tema de promoción y fomento de una riqueza de este país que tiene que ser promovida, sea tratada también con seriedad y no hagamos de las cosas baratillo, este Congreso está baratillado a este pobre país. Señor Presidente, la Ley de Cámaras establece Cámaras provinciales y la Federación de Cámaras Nacionales y dice expresamente, si no me equivoco, en el Artículo seis, porque yo participé en la creación de esa ley, que para crear una Cámara provincial, se requiere de por los menos veinte entidades relacionadas con el turismo para que se cree la Cámara provincial y once provincias, señores diputados once provincias no han podido acogerse a ese artículo y se acogen al Artículo siete o cuatro si no me equivoco que dice: "Que de no poder cumplir con ese requisito se afiliarán a la Cámara de la provincia inmediatamente vecina, once provincias y ahora creamos Cámaras cantonales, señor Presidente, si en la provincia no hay veinte establecimientos, habrá tres por cada cantón; ¿Se justifica crear una Cámara? Hay que más o menos analizar que significa una Cámara en el sector empresarial, qué importancia tiene, cuáles son las características de funcionamiento de una Cámara de la Producción, qué número de miembros debe tener, porqué una Cámara con dos miembros, Presidente y Secretario, habrá sesiones eso si con el quórum completo, pero no tendrán que temas tratar señor Presidente, yo creo que hay que respetar un poco las estructuras de este país, consultar con los gremios, consultar con las Cámaras de Comercio, de Industrias, de Agricultura, consultar con los de la Cámara de Turismo y consultar con el Ministerio de Turismo para ver la conveniencia o no, yo le pediría que la comisión reanalice el tema de la Cámara de Turismo, gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted diputado. Sobre la segunda parte en el momento que se llegue a ese punto se tomará la resolución. Diputado Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, señores legisladores. Es innegable que el Parlamento por su propia naturaleza es un escenario político, y no sería del caso que una actitud discutible por lo menos de parte de la señora Vicepresidenta no merezca un pronunciamiento político del Parlamento Ecuatoriano, es imprescindible que el Congreso Nacional emita su punto de vista sobre esa conducta, estamos de acuerdo y creemos también que debe existir una exhortación a pesar ni siquiera debería ser imprescindible que conste en una resolución, pero si requerimos de un aporte de civismo deberíamos exhortar a la prudencia, a la sensatez, al civismo, no de los funcionarios públicos, sino de todos los ecuatorianos, en ese sentido evitando que posiblemente los textos se presten para confundir una intención eventualmente sana que pueda transformarse en la desfiguración de la libertad de expresión, yo quiero recoger el planteamiento del Diputado Vallejo y mocionar que los dos proyectos pasen a conocimiento de la Comisión de Asuntos Internacionales, a fin de que nos presente un informe y a través de eso emitir la opinión política del Congreso sobre la conducta de la Vicepresidencia al tiempo que exhortemos a todos los compatriotas para una actitud mas ponderada frente al tema limítrofe. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted diputado. Diputado Coello. ----

EL H. COELLO IZQUIERDO. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Yo estoy sumamente sorprendido señor Presidente, porque los dos acuerdos y los pronunciamientos escuchados en este Congreso Nacional se refieren única y exclusivamente a los comentarios hechos por la Vicepresidenta de la República, en un programa televisivo y estamos armando un escándalo a nivel nacional no solamente aquí en el Congreso, sino a través de ciertos órganos de difusión colectiva de un tema, señor Presidente, que es extremadamente delicado, como es el caso

de las negociaciones en Brasilia con el Perú, yo creo que debemos ser un poco más francos y frontales, es verdad que ciertas declaraciones hacen daño a las negociaciones, pero tenemos que decir con la frontalidad del caso, que las declaraciones también de Paco Moncayo, Jefe del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas, hacen daño a estas negociaciones, hemos dicho aquí en este Congreso, con relación a esas declaraciones, acaso no han visto en los medios de comunicación las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores, que dice "que va conversar con el General Moncayo para saber qué profundidad y que ha querido decir el General Moncayo con relación a las negociaciones de Brasilia". Señor Presidente, y honorables legisladores, yo insisto y concuerdo con el Diputado Vallejo, de que este es un tema extremadamente delicado y si el Ministro de Relaciones Exteriores va a venir a este Congreso, que tratemos este tema en la forma más reservada posible, que no sea un tema de acusaciones políticas, única y exclusivamente dirigidos a la Vicepresidencia de la República y que conste señor Presidente y señores legisladores que no pretendo defender a la Vicepresidenta de la República, porque al menos por parte del Partido Roldosista Ecuatoriano no merece ese trato, yo creo que hay otras actitudes que causan como decían los acuerdos, poca imagen internacional, poca imagen internacional al país, causa cuando se reúne un Congreso Extraordinario y trata temas tan delicados como las áreas estratégicas, en un par de sesiones, poca imagen causa cuando este mismo Congreso, modifica las reglas de juego en todo un proceso de privatización como era el de EMETEL, teniendo los resultados que todos conocemos, poca imagen al país causa cuando el Presidente del CONAM viaja a hablar con el Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y viene a decirnos de que ellos recomiendan bajar el precio de EMETEL y al mismo tiempo se contradice y dice que no está de acuerdo y que no se tiene que bajar el precio, poca imagen al país causa la política energética que está desarrollando el actual Ministro que obliga a las empresas internacionales amenazar irse del país y de no realizar más inversiones en el área petrolera, poca imagen al país resulta cuando se descalifica y se destituye un Presidente con cuarenta y cuatro votos,

yo insisto, señor Presidente y honorables legisladores, de que por favor, no tratemos un tema tan delicado como las negociaciones con Perú en este Congreso, no utilicemos este tema para acusar a la Vicepresidenta de la República, insisto en que escuchemos al Ministro de Relaciones Exteriores y tratemos de tomar la resolución que más convenga a los intereses de este país, muchísimas gracias, señor Presidente, honorables legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted. Diputado Salem, Belletini, con todo comedimiento ustedes han escuchado que hay planteamientos de una moción de que se pida un informe de la Comisión Internacional, lo delicado del tema yo creo que obliga a un tratamiento de esa naturaleza, con la venia de ustedes creo que para que podamos proceder de esa manera y pedir al Presidente de la comisión la información y el criterio de la comisión en la forma más inmediata que podamos terminar el tratamiento de este tema enviando a dicha comisión los dos textos por ustedes señores legisladores presentados. Concretamente, están anotados. Diputado Salem y Diputado Belletini, el Doctor Montero con lo cual yo tomo la resolución señores legisladores. -----

EL H. SALEM MENDOZA. Señor Presidente, aquí no se trata ni de hacer política ni de hacer show, se trata de un asunto muy delicado y por ser delicado es que justamente lo hemos traído aquí a este Congreso, por ser justamente el de más alto nivel para tratar asuntos que atentan contra la seguridad nacional. Yo personalmente, señor Presidente, estoy de acuerdo que pase si ese es el criterio de la mayoría a la Comisión Internacional y que el señor Canciller de su opinión el día lunes que estará aquí en el Congreso Nacional, o el martes. No queremos dilatar un asunto pero si importante anotar que la señora Vicepresidenta permanentemente arremete contra las instituciones soberanas y eso no puede ser posible que nosotros permanezcamos callados y absortos ante una realidad que los ecuatorianos estamos rechazando permanentemente. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias su actitud señor diputado.
Diputado Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Sí, señor Presidente, señores legisladores. He escuchado muy atentamente las intervenciones de los diferentes legisladores sobre este tema de trascendental importancia, escuché muy atentamente la intervención del señor Diputado Vallejo, que con toda certeza habla lo delicado que es este tema, señor Presidente, los ecuatorianos, los doce millones de ecuatorianos sentimos la necesidad de la unificación monolítica en la defensa del territorio nacional y de la historia de lo que somos los ecuatorianos, pero aquí señor Presidente, no podemos decir cualquier cosa cuando se trata de buscar los lineamientos más concretos y transparentes para solventar este problema que atañe a todos los doce millones de ecuatorianos, señor Presidente, pero no es menos cierto de que es este Congreso Nacional el que debe también manifestarse sobre esto, pero no simplemente haciéndolo de esta manera, yo pienso de que la idea inteligente suya de que los proyectos pasen a una comisión sean analizados y tomemos una resolución, es importante y valedera pero que también quede claro, señor Presidente, de que el problema que se está tratando por su calidad, por su forma de ser, por su contenido tiene que ser tratada en una sesión auténticamente reservada del Congreso Nacional, y con esto los representantes del Ejecutivo que tienen que ver con este asunto, explicarán a los depositarios, a los depositarios de la confianza popular que es este Congreso, así no les guste a determinadas personas o a determinados grupillos, este Congreso Nacional somos los depositarios de la confianza popular y nosotros tenemos que recibir la información del Ejecutivo, del tratamiento serio de este problema y tomar una resolución definitiva, pero tratarlo con seriedad, con toda la verticalidad y la transparencia que tiene que caracterizar a cada uno de nosotros, concretamente planteo señor Presidente, que lo que usted acaba de manifestar que estos proyectos pasen a una comisión, sean inmediatamente presentados y para que sean analizados y aprobados y que señor Presidente, también el señor Ministro de Relaciones Exteriores,

en sesión reservada nos explique íntegramente el tratamiento del problema que nos atañe a todos los ecuatorianos, nada más señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor diputado. Diputado Belletini. -----

EL H. BELLETINI ZEDENO. Señor Presidente, honorables legisladores. Los diputados que han pedido que el tema de las negociaciones de Brasilia no se trate de una forma superficial, tienen señor Presidente, toda la razón, pero yo quiero dejar constancia a través suyo, ante todo el país, señor Presidente, que mi proyecto de resolución no dice una sola palabra de la negociación que se está llevando en Brasilia, tanto la diplomacia ecuatoriana, como la diplomacia peruana, a mí me extraña señor Presidente, por decir lo menos, que diputados capaces, que diputados muy enterados de los asuntos sin haber puesto atención a mi proyecto de resolución vengan a poner en mi boca que yo estoy analizando el problema internacional, aquí sí ha habido diputados que han expresado opiniones sobre el asunto y el problema territorial, pero yo quiero dejar constancia, señor Presidente, que mi proyecto de resolución no tiene nada que ver y los diputados que con buena intención se han equivocado, con el concepto de mi proyecto de resolución que se trasluce tan sólo en este tipo de párrafos, señor Presidente, le ruego me permita, ciertas partes de mi proyecto de resolución, repetirlas. Le ruego me permita leer. "Exigir moderación y sensatez en el contenido de sus intervenciones públicas, para evitar exabruptos, rechazar la actitud de la señora Vicepresidenta Doctora Rosalía Arteaga, en tanto y en cuanto sus palabras ofende a la respetabilidad de los ecuatorianos y a la imagen de la patria". Yo sí merezco una explicación, señor Presidente, de los legisladores que quieren mandar mi proyecto a la Comisión de Asuntos Internacionales, poniendo en mi proyecto conceptos de los que yo no he enunciado, lo mínimo que puedo hacer es rechazar esa equivocación, y dejar muy claro, que mi proyecto es tan sólo un llamado de atención a la señora Vicepresidenta, porque yo estoy seguro, estoy totalmente

convencido de que ese es el sentir de los doce millones de ecuatorianos. En todo caso, señor Presidente si usted desea mandar mi proyecto de resolución a la Comisión de Asuntos Internacionales, que no tiene nada que ver y si el Diputado Vallejo, por ejemplo, y el Diputado Coello, después de estas aclaraciones que yo he realizado, yo no estoy inmiscuyéndome en una intervención que he realizado en un proyecto de resolución en ningún momento en las negociaciones que se están llevando en Brasilia. Si ya con todas estas aclaraciones, de todas maneras mi proyecto se lo quiere enviar a la Comisión de Asuntos Internacionales, yo dejo constancia, señor Presidente, que como ciudadano y como Diputado, rechazo las declaraciones que ha vertido la Doctora Rosalía Arteaga, en el programa televisivo internacional al que me refiero. Pero también me defiendo de que a mí se me trate de involucrar en que yo de una manera deportiva estoy tratando el problema territorial, cosa que no he hecho en ningún momento en mi proyecto de resolución. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Los dos proyectos de resolución pasen a la Comisión de lo Internacional a que presente el correspondiente. Regresamos al tratamiento del punto que estaba suspendido, señores legisladores. Señor Secretario, continúe, por favor. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Octava Disposición. Texto alternativo propuesto por la Comisión. Actualización del Régimen Salarial para el Sector Público. 1. Se establece para todos los empleados, servidores y trabajadores públicos, sujetos al Código del Trabajo, a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y otras normas legales referidas a los funcionarios y empleados civiles de las Fuerzas Armadas, los funcionarios y empleados de la Función Judicial y los jubilados, dentro de la circunscripción territorial de la Provincia de Galápagos, un incremento equivalente al 75% calculado sobre el salario mínimo, salario mínimo sectorial o sueldo básico de la escala correspondiente de sueldo según

corresponda. El salario mínimo vital, mínimo sectorial, o sueldo básico de Galápagos, en cada categoría está formado por la suma del salario mínimo vital, salario mínimo sectorial o sueldo básico del continente, más el 75% de incremento, sobre este resultado se calcularán y pagarán las remuneraciones complementarias así como las bonificaciones adicionales incluida la que consta en el siguiente numeral;

2. Toda persona que mantenga una relación laboral de dependencia con cualquier entidad del sector público que labore en la provincia insular de Galápagos, tiene una bonificación mensual equivalente al 100% de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos de los servidores públicos vigentes en Galápagos, según corresponda. Para efecto del cálculo y pago de los aportes al IESS, no se considerará este incremento del setenta y cinco por ciento". Hasta ahí el texto alternativo de la octava Disposición General, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la disposición general, señores legisladores. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la octava disposición general, texto alternativo de la Comisión, sírvanse levantar el brazo. Veintidós a favor, de veintisiete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la Octava Disposición General. La siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Novena. Actualización del Régimen Salarial para el Sector Privado. Las remuneraciones de los trabajadores y empleados privados que prestan sus servicios dentro de la circunscripción territorial de la provincia de Galápagos, tienen un incremento equivalente al setenta por ciento, calculado sobre el salario mínimo vital general o salario mínimo sectorial según corresponda. El total resultante constituye el salario mínimo vital general, mínimo sectorial o sueldo básico de Galápagos. Sobre dicho monto se calcularán las remuneraciones complementarias establecidas o que se establecieren de acuerdo a la ley. Para efecto del cálculo

y pago de los aportes al IESS, no se considerará este incremento del setenta y cinco por ciento". Hasta ahí la novena disposición general, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la novena disposición general. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la novena disposición general, dignense levantar el brazo. Veinticinco a favor, de veintisiete legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la novena Disposición General. La siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Décima. Los beneficios y derechos laborales establecidos en esta ley no se consideran adicionales a los establecidos en los instrumentos legales derogados expresamente en el título final de esta Ley. Estos beneficios se entienden incorporados en las disposiciones correspondientes de esta Ley". Hasta ahí la décima Disposición General. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la décima disposición general. Sin debate. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la décima Disposición General, sírvanse levantar el brazo. Veintiséis a favor, de veintisiete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. La siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Décima primera Disposición General. Para atender los requerimientos de control y manejo de las áreas protegidas y el sistema de inspección y cuarentena, las instituciones competentes conforme esta ley, están plenamente facultadas para realizar la contratación del personal necesario para este efecto. El Ministerio de Finanzas

asignará los recursos necesarios". Hasta ahí la décima primera Disposición General.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la décima primera Disposición General. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la disposición décima primera general, sírvanse levantar el brazo. Veintitrés a favor de veintisiete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. La primera disposición transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Capítulo II... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón. Sobre lo que acabamos de aprobar. ¿Diputado Fuertes? Está aprobada la décima primera disposición general. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Sí, señor Presidente. Pero antes de pasar a las disposiciones transitorias, por encargo del jefe de mi bloque legislativo quiero proponer a los señores legisladores, una décima disposición general, que diga lo siguiente: "Las personas naturales no residentes y las personas jurídicas que no tengan su domicilio en Galápagos, podrán realizar inversiones en la provincia, siempre y cuando se asocien con un residente permanente y de acuerdo al reglamento especial que para el efecto lo expedirá el consejo del INGALA". Tengo conocimiento que incluso los señores diputados representantes de la Provincia de Galápagos, están de acuerdo con la incorporación de esta disposición general.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es la sala, la que tiene que decidir, no exactamente y únicamente los señores diputados. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Sí, pero como ha estado manejándose bajo la expectativa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De todas maneras, les consultamos a los diputados si no tienen observaciones.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Completamente de acuerdo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay observación. Tome votación sobre la propuesta de la adicional disposición de carácter general. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Décimo segunda Disposición General, propuesto su texto por el Diputado Juan Manuel Fuertes. Las personas naturales no residentes y las personas jurídicas que no tengan su domicilio en Galápagos, podrán realizar inversiones en la provincia, siempre y cuando se asocien con un residente permanentes y de acuerdo al reglamento especial que para el efecto lo expedirá el Consejo del INGALA". Tengo conocimiento que incluso los señores diputados representantes de la Provincia de Galápagos, están de acuerdo con la incorporación de esta disposición general.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Es la sala, la que tiene que decidir, no exactamente y únicamente los señores diputados.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Sí, pero como ha estado manejándose bajo la expectativa...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De todas maneras, les consultamos a los diputados si no tienen observaciones.-----

EL H. FUERTES RIVERA. Completamente de acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay observación. Tome votación sobre la propuesta de la adicional disposición de carácter general. Dé lectura, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Décimo segunda Disposición General, propuesto su texto por el Diputado Juan Manuel Fuertes. Las

personas naturales no residentes y las personas jurídicas que no tengan su domicilio en Galápagos, podrán realizar inversiones en la provincia, siempre y cuando se asocien con un residente permanente y de acuerdo al reglamento especial que para el efecto lo expedirá el Consejo del INGALA". Hasta ahí el texto propuesto por el Diputado Juan Manuel Fuertes, de la Disposición Décimo Segunda. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la disposición décima segunda, sírvanse levantar el brazo. Veinticuatro a favor, de veintisiete legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la Disposición General, continúe con las disposiciones transitorias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo II. Disposiciones Transitorias. Primera. En el plazo de 90 días contados a partir de la expedición del Reglamento General de aplicación de esta Ley, el Comité de Calificación y Control de Residencia, procederá a la revisión de la condición de residencia de los habitantes de la Provincia de Galápagos para efectos de la recalificación. Vencido dicho plazo se considerarán caducados los carnets concedidos al amparo de la Ley 151 publicada en el Registro Oficial No. 927 de 4 de mayo de 1992". Hasta ahí la primera disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la primera transitoria. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la primera disposición transitoria texto de la Comisión, dignense levantar el brazo. Veinticinco a favor de veintisiete legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la primera transitoria. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda Disposición Transitoria. En el plazo de 90 días a partir de la promulgación de esta Ley, el Instituto Ecuatoriano Forestal de Areas Naturales y Vida Silvestre -INEFAN- en concordancia con el Ministerio de Turismo elaborará el Reglamento Especial de Turismo en Areas Protegidas a fin de que sea expedido por el Presidente de la República". Hasta ahí la segunda disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la segunda transitoria. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la segunda disposición transitoria, sírvanse levantar el brazo. Veinticinco a favor de veintisiete legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada. La siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercera Disposición Transitoria. Los operadores y armadores turísticos que hayan obtenido permisos, patentes y cupos de operación hasta la fecha de expedición de esta Ley deberán someterse al momento de la renovación que corresponda al procedimiento, mecanismos y requisitos establecidos en el Reglamento Especial de Turismo en Areas Naturales Protegidas. En el proceso de transición se considerarán y respetarán los derechos adquiridos. En tanto se produce la transición referida en el inciso precedente, se prohíbe el aumento de cupos de operación o modificaciones en la capacidad de las embarcaciones que actualmente operan en Galápagos, excepto para aquellas embarcaciones de armadores residentes permanentes que no han alcanzado el límite de 16 pasajeros". Hasta ahí la tercera disposición transitoria.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la tercera disposición transitoria, sírvanse levantar el brazo. Veintidós a favor, de veintisiete legisladores en la Cámara. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la transitoria. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, en este momento entregan a Secretaría la Diputada Fanny Uribe, un texto alternativo a la cuarta Disposición Transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a dar lectura al texto de la Comisión y a la alternativa. Si no hay acuerdo entre los legisladores, se votará primero el texto de la Comisión. -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarta Disposición Transitoria, texto de la Comisión. Como excepción a la disposición transitoria cuarta contenida en la Ley Especial de Desarrollo Turístico el otorgamiento de cupos, patentes autorizaciones o permisos de operación turística para las modalidades de tour de bahía, de buceo y de pesca deportiva para los residentes permanentes y, el otorgamiento de cupos, patentes, autorizaciones o permisos de operación turística para las modalidades de tour diario y navegable para los residentes permanentes de la Isla Isabela se efectuará de conformidad con el Reglamento Especial de Turismo en Areas Naturales Protegidas y el correspondiente Plan de Manejo, hasta el límite que establezca el Directorio del INEFAN. Esta limitación no podrá ser modificada hasta el fenecimiento de los ocho años de suspensión general contenidos en la Ley Especial de Desarrollo Turístico. Se exceptúa de la prohibición para la construcción de nuevos hoteles en la Provincia de Galápagos, aquellos que se realicen en la Isla Isabela. La construcción de nuevos hoteles en dicha isla, se efectuará con las autorizaciones que correspondan conforme al reglamento y con sujeción al Plan de Manejo respectivo. El texto alternativo a la cuarta disposición transitoria, planteado por la Diputada Fanny Uribe, dice así: "Cuarta. Como excepción a la Disposición transitoria cuarta contenida en la Ley Especial de Desarrollo Turístico, el otorgamiento de cupos, patentes, autorizaciones o permisos de operación turística para la modalidad de tour de bahías, buceo, pesca deportiva, tour diarios y navegables, para los residentes permanentes en la Provincia de Galápagos, se

efectuara de conformidad con el reglamento especial de turismo en áreas naturales protegidas y el correspondiente plan de manejo hasta el límite que establezca el Directorio del INEFAN". Hasta ahí el texto alternativo a la cuarta Disposición Transitoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Consulto, si hay acuerdo de los legisladores sobre el tema, simplemente con una manifestación, no con discursos. Hay una propuesta alternativa que señala su no acuerdo con el texto propuesto por la Comisión. ¿Diputado Serrano, está de acuerdo con la alternativa propuesta? No. Entonces, vamos a votar el texto de la Comisión y luego el texto alternativo. Diputada Uribe. -----

LA H. URIBE LOPEZ. Señor Presidente, señores legisladores, el texto que propongo, está permitiendo que en la práctica la población de Galápagos, los habitantes participen directamente de la actividad turística. Y además de esta manera también somos coherentes con el Artículo veintiocho de este proyecto de ley, en el que expresa que todos los residentes permanentes de la Provincia de Galápagos podrán dedicarse libremente a cualquier actividad que creyere conveniente, porque tal como está redactado en este proyecto de ley, impide que el residente permanente de Galápagos pueda dedicarse a cualquier actividad turística, debiendo esperar ocho años de acuerdo a la Ley de Desarrollo Turístico, igualmente en el segundo párrafo de la cuarta disposición transitoria, existe una contradicción, porque solamente podrán construir nuevos hoteles en la Provincia de Galápagos en la Isla Isabela, y pregunto qué pasa con los de la Isla Santa Cruz y con los de la Isla San Cristobal, si por otro lado se le está impidiendo que el residente permanente de Galápagos pueda acceder a un cupo turístico y pueda construir nuevos hoteles. Además, en el Artículo cuarenta y nueve de este mismo proyecto de ley, se permite la construcción de nueva infraestructura turística a todos los residentes permanentes de la Provincia de Galápagos, por lo tanto, señor Presidente, señores legisladores, apelo a la sensibilidad de todos ustedes y que se apruebe a este texto alternativo que estoy planteando,

porque de esta manera los residentes permanentes de Galápagos podrán tener acceso a un cupo de turismo y también a la construcción de nuevos hoteles. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, diputada. Señores diputados la Diputada Uribe ha dado la explicación y las razones por las cuales no está de acuerdo con el texto de la Comisión y ha planteado un texto alternativo, ya queda a consideración de ustedes, la definición sobre cuál texto ustedes apoyan. Tome votación sobre el texto. No he dado ninguna disposición, pero eso es lo procedente, señor Diputado. Tiene la palabra, Diputado Serrano. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, en el texto original enviado por el Ejecutivo, donde fue una comisión de quince miembros que elaboró este proyecto de ley, simplemente se da paso a lo aprobado ya por el Congreso, señor Presidente meses atrás en la Ley de Fomento Turístico, qué hizo la Ley de Fomento Turístico aprobado por este Congreso y aprobado por el Gobierno del Presidente Bucaram. Congeló la actividad turística en Galápagos, señor Presidente, porque también conocemos que así como la actividad pesquera causa daño al ecosistema, también lo hace la actividad turística. Pero no es que se lo hizo recién, señor Presidente, señores legisladores, en el año de mil novecientos noventa, siete de junio de mil novecientos noventa, el Presidente Borja, en ese tiempo suspende el otorgamiento de nuevos cupos, patentes, etcétera en la Provincia de Galápagos, posteriormente se promulga en el Registro Oficial el plan de manejo, Plan Global de la Provincia de Galápagos, donde se ratifica la comisión de mil novecientos noventa, en la congelación de la actividad turística de Galápagos. Viene el Gobierno del arquitecto Durán Ballén, mil novecientos noventa y tres, el primer decreto, nuevamente suspendido, ratificándose la suspensión de la ampliación de la actividad turística en Galápagos, no más hoteles, no más barco, no más turistas. Posteriormente otro decreto ejecutivo del Presidente Durán Ballén, ratificándose en su primer decreto. Señor Presidente, en definitiva, hay cuatro decretos ejecutivos en vigencia

desde mil novecientos noventa, hasta la fecha, que por cierto los hemos derogado ya en esta ley, porque luego fue ratificado en la Ley de Fomento Turístico aprobado aquí en el seno del Congreso ecuatoriano, que se congela la actividad turística, señor Presidente, señores legisladores. Qué hizo el proyecto del Ejecutivo? El proyecto del Ejecutivo no hizo otra cosa más, señor Presidente, que recoger lo que ya estaba plasmado en la Ley de Fomento Turístico, la prohibición que consta en la disposición transitoria cuarta de la Ley Especial de Desarrollo Turístico, la prohibición que consta en la disposición transitoria cuarta de la Ley Especial de Desarrollo Turístico aprobado por este Congreso. Y obviamente, señor Presidente, se estaban olvidando de una cosa fundamental que existió en uno de los borradores que elaboró la Comisión, Isabela, el Cantón Isabela, donde ya se construyó un aeropuerto, todavía no había participado con ningún cupo de la actividad turística. Es por esa razón, señor Presidente, que en la Comisión recurrimos nuevamente a dialogar con la comisión permanente, para dejar abierta esta posibilidad solamente para la Isla Isabela, donde no se había desarrollado la actividad. Señor Presidente y señores legisladores el objetivo de esta ley es justamente, uno de los objetivos, señor Presidente, es la conservación de los ecosistemas, es la conservación de Galápagos y obviamente, no podemos ser ciegos a una realidad, la actividad turística por supuesto que ocasiona también deterioro ambiental, estamos conscientes de aquello, y es justamente en este proyecto de ley, donde nuevamente se ratifica lo ya aprobado, y lo que solamente hemos hecho una excepción para el caso del Cantón Isabela; excepción por supuesto, señor Presidente, señores legisladores, consultada previamente con los protagonistas de los que elaboraron la ley. Cuál es el objetivo de esta consulta, señor Presidente, señores legisladores, no encontrar un veto, eso es todo, no buscar un veto, señor Presidente. El señor Presidente de la República Durán Ballén cuando emitió el decreto ejecutivo en mil novecientos noventa y cuatro, señor Presidente uno de sus objetivos fue justamente congelar esta actividad porque era una de las recomendaciones de los organismos internacionales, y hoy, señor Presidente, hacemos

una vez más, hacemos simplemente una ratificación de lo que está en vigencia en la Ley de Fomento Turístico. Insisto, haciendo una excepción para desarrollar la actividad en determinado lugar, en este caso exclusivamente en la Isla Isabela. Tal vez está demás poner tour de bahía, tour de buceo, pesca deportiva porque consta ya en los planes de manejo del Parque Nacional, consta en el estatuto del Parque Nacional, de manera de que obviamente no es que lo estamos creando recién, eso consta, estamos tal vez dando la categoría de ley, señor Presidente, y obviamente, valga la redundancia, la presencia de este otorgamiento de cupos para la Isla Isabela, señor Presidente, es para desarrollar turísticamente esa isla, ya que tiene un aeropuerto, ya que tienen muchas cosas que enseñar, obviamente, señor Presidente, necesita participar. En este punto no nos hemos puesto de acuerdo, señor Presidente, en este punto hemos discrepado, es por eso que tenemos dos puntos de vista diferentes con la señorita Diputada Uribe, en el resto pues, hemos coincidido en muchas de las cosas, hemos puesto textos alternativos, pero lastimosamente en este punto no podemos coincidir, señor Presidente, porque es un asunto al menos que yo lo considero de principio. El congelamiento de la actividad turística y en este caso, señor Presidente, si no lo hacemos, sí le estaríamos dando la razón al señor César Rohón, cuando él dice que la actividad turística va a crecer hasta llegar a seiscientos mil turistas; obviamente a mí me parecía descabellado cuando en la ley, estamos congelando la actividad turística, pero de no congelarlo, señor Presidente, por supuesto que se va a llegar a esos límites y Galápagos, sin duda alguna no está en capacidad de poder recibir esa carga, esa presión turística, sobre sus eco sistemas. Es esa la razón, señor Presidente, de haber mantenido este artículo y obviamente lo que buscamos nuevamente, señor Presidente, no buscar vetos, sino pues no lo hubiéramos puesto, lo hubiéramos dejado tal cual está en la Ley de Fomento Turístico que ya fue aprobado por el Congreso. Es esta, señor Presidente, la razón fundamental de haber mantenido este artículo en esta redacción que obviamente fue previamente consultado con los organismos involucrados en esta realidad. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los señores diputados y la señorita Diputada, han expresado sus criterios que permiten que todos los diputados tengamos ya claro exactamente las propuestas que han formulado, Diputada le rogaría, en forma muy concreta, una segunda intervención sobre este mismo punto. -----

LA H. URIBE LOPEZ. Muy corta mi intervención, señor Presidente. No entiendo por qué se trata de discriminar a nuestros propios coterráneos, favoreciendo a unos y perjudicando a otros, si todos somos iguales ante la ley, todos tenemos los mismos derechos y las mismas oportunidades, señor Presidente. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Diputada. Señor Secretario, tome votación en el orden establecido en la ley y reglamento, esto es, primero el texto de la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la cuarta disposición transitoria, texto de la comisión, sírvanse levantar el brazo. Veinte a favor, de veintiocho legisladores en la Cámara. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el texto de la comisión en lo concerniente a la disposición transitoria cuarta. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quinta. Establécese una moratoria de cinco años para la inscripción de nuevos pescadores artesanales con excepción de los descendientes directos de pescadores que ejerzan la actividad y se encuentren legalmente registrados en una de las cooperativas, en base a estrictos criterios selectivos establecidos por la autoridad de manejo de la reserva marina de Galápagos". Hasta ahí la quinta Disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración la décimo quinta disposición transitoria. Tome votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la quinta disposición transitoria, texto de la

comisión, dignense levantar el brazo. Veintiuno a favor de veintiocho legisladores en la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la quinta transitoria. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo final. La presente Ley, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que esten a favor del Artículo final. Dignense levantar el brazo. Veintitrés a favor de veintiocho legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la disposición final. Señores legisladores queda pendiente exclusivamente el tratamiento del Artículo doce de la Ley y los Considerandos, en ese estado de este tratamiento de este proyecto, se suspende el mismo. Cotnuamos con el Orden delDía. Diputado Terán ha pedido la palabra.-----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, señores legisladores. Yo quiero solicitarle de la manera muy encarecida que hagamos un homenaje a los compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Terán, me piden punto de orden tenga la gentileza. Diputado Serrano.-----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Simplemente una vez que hemos acabado, hemos termiando ya de aprobar todos los artículos quedando solamente sujeto a aprobación el Artículo dos, solicito señor Presidente, que ponga en consideración de la Cámara mi moción de reconsideración de todo lo aprobado con respecto al proyecto. Señor Presidente, que estamos tratando. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, es procedente el

planteamiento de reconsideración de lo aprobado. Tome votación sobre el mismo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración planteada por el Honorable Alfredo Serrano a todo lo aprobado en relación con esta Ley. Sírvanse levantar el brazo. Cero de veintisiete legisladores presentes en la Sala, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada la moción del Diputado Serrano de reconsideración. Diputado Terán. -----

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente. Yo quisiera solicitar a usted y a los señores diputados que hagamos un homenaje a los compañeros profesionales médicos y que tratemos el punto tres y por ser muy corto y segundo y a esta angustia que viene digamos mandando y que tiene relación a la Ley de Escalafón de los Médicos y luego naturalmente la tecnología y de manera muy particular nosotros si creemos que las compañeras del Colegio de Enfermeras y Enfermeros de Pichincha, aquí presentes sí merecen una respuesta de este Congreso y más aún cuando su proyecto de Ley ha venido siendo sistemáticamente conseguido a través de su lucha demos una respuesta de manera inmediata como, y pasemos a conocer en primer debate dicho proyecto de la Federación en tal virtud estoy solicitándole a usted, señor Presidente y a los señores diputados de creerlo conveniente prescindamos del segundo punto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor diputado, yo recojo y dispongo la suspensión del tratamiento del segundo punto y al encargar la dirección de la sesión al Diputado Estuardo Gavilánez, les comprometo al tratamiento de los tres temas fundamentales, escalafón de médicos, tratamiento del proyecto de las señoritas enfermeras, y lo que tiene que ver con los ex-funcionarios de la EMAP. Señor Diputado Gavilánez. -----

ASUME LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO ESTUARDO GAVILANEZ. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Continuación del segundo debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Escalafón para Médicos". Secretaría informa, señor Presidente, que sobre el tratamiento de este mismo tema quedó pendiente el conocimiento del Artículo seis, a partir del Artículo seis entraríamos a considerar, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. El Artículo 7 dirá: Los sueldos base para cada una de las categorías escalafonarias se pagarán conforme a la siguiente escala, que establece el valor, hora, día y mes:

Categoría Propuesta	Dedicación Horario	Factor
Médico Residente 1	8HD	0.96
Médico Residente 2	8HD	0.97
Médico Residente 3	8HD	0.99
Médico Residente 4	8HD	1.01
Médico Residente 5	8HD	1.02
Médico Tratante 1	4HD	2.06
Médico Tratante 2	4HD	2.12
Médico Tratante y en función administrativa 3	4HD	2.17
Médico Tratante y en función administrativa 4	4HD	2.23
Médico Tratante y en función administrativa 5	4HD	2.29
Médico Tratante y en función administrativa 6	4HD	2.34
Médico Tratante y en función administrativa 7	4HD	2.40
Médico Tratante y en función administrativa 8	4HD	2.46
Médico Tratante y en		

función administrativa 9	4HD	2.51
Médico Tratante y en función administrativa 10	4HD	2.57
Médico Tratante y en función administrativa 11	4HD	2.62
Médico Tratante y en función administrativa 12	4HD	2.68
Médico Tratante y en función administrativa 13	4HD	2.74
Médico Tratante y en función administrativa 14	4HD	2.79
Médico Tratante y en función administrativa 15	4HD	2.85.

Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Riofrío tiene la palabra. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Señor Presidente, yo quisiera iniciar haciendo una consulta por su intermedio a la Secretaría, hace algunas semanas aprobó el Congreso la reforma a la Ley de Escalafón del Colegio de Economista o algo similar aquello. Quisiera saber si existe en Secretaría o ha llegado a Secretaría algún veto parcial o total del señor Presidente de la República. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dígnese usted informar.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. En cuanto a la petición que formula el Honorable Riofrío, Secretaría informa que existe los dos proyectos unificados relacionados al tema y que ha sido tratado en primer debate, consecuentemente no puede haber veto todavía del Ejecutivo. -----

EL H. RIOFRIO CORRAL. Consideraba yo, pensé que había sido aprobado en segundo debate. En todo caso mi intervención, señor Presidente, tiene que ver con el veto que el señor Presidente de la República, veto total dió a la Reforma a la Ley de Escalafón del Colegio de Arquitectos, proyecto

que presenté yo, y que efectivamente pues, contradecía a otros proyectos de Ley que no fueron vetados, o que fueron vetados parcialmente y que luego del trámite normal el Congreso los devolvió y el señor Presidente los puso al ejecutarse, de esta manera el Colegio de Ingenieros Geólogos y otros gremios recibieron el veto, perdón, la sanción favorable del señor Presidente de la República y el proyecto del Colegio de Arquitectos recibió un veto total, por ello a mí me preocupa, que este proyecto que estamos aprobando ahora, el proyecto de las señoritas enfermeras, y otros proyectos de los gremios profesionales, puedan recibir también ese veto, por ello es que yo he tenido varias conversaciones con el señor Presidente de la República, para que se unifique el criterio en general en relación con todos los profesionales, porque sería una violación inclusive a la Constitución, por no considerar la igualdad, que tienen los ciudadanos y en este caso los ciudadanos profesionales y unos casos se ha aprobado sus escalafones y en otros han sido vetadas, el señor Presidente me ha ofrecido y estoy seguro que antes de finalizar este año enviará un proyecto de ley sobre el Colegio de Arquitectos, para resolver ese problema de lo contrario caería repito en la inconstitucionalidad, sea su veto a la Ley de Colegios de Arquitectos o a lo que estamos aprobando para los otros gremios, con esta inquietud, señor Presidente, desde luego yo voy a apoyar aunque no tengo voto aquí, pero mis compañeros de bloque apoyaran este proyecto de ley, al igual que el de las señoritas enfermeras, porque son conquistas que sin duda merecen su aprobación. Pero quería dejar constancia en actas, señor Presidente, de mi preocupación de que en el caso de que no llegara a cumplir el señor Presidente hasta las próximas semanas el tema referido al Colegio de Arquitectos se crearía un problema de inconstitucionalidad. Dejando constancia de ello, señor Presidente, pues, sin duda estoy de acuerdo con el proyecto en general que lo hemos estudiado y aunque no voto, pues, los colegas del bloque votaran a favor de este proyecto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Rosendo Rojas, tiene

la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. El Escalafón de los Médicos, consagra algunas reivindicaciones que por largo tiempo se ha hecho de parte de este gremio y además garantiza de que el médico a medida que avanza en su nivel escalafonario, pues tenga un salario que le permita vivir con alguna dignidad. Mi intervención está orientada a decir que no se han establecido en esta ley. Me parece un vacío, un vacío grande, las formas y los requisitos para que el médico en función administrativa pudiera ingresar y mantenerse en un cargo o en otro, porque buena parte de las funciones administrativas de los médicos dependen de decisiones políticas y no de decisiones de otro tipo, además de esto no todos los médicos han tenido formación en el área administrativa, entonces mi sugerencia cuando se elabore el reglamento es que se establezca claramente las condiciones para que una persona ejerza una función administrativa, es decir es indispensable que tenga una experiencia, formación, formal o no, pero que tenga formación para acceder a diferentes niveles de la función administrativa, se ha podido observar por ejemplo y alrededor del Ministerio de Salud, el Ministro de Salud puede decidir nombrar en funciones administrativas en muy diferentes niveles a personas que no necesariamente tienen la experiencia necesaria. Yo diría entonces que resulta fundamental que hubiera las mismas exigencias de formación y experiencia tanto para los médicos tratantes en donde las exigencias son realmente duras, iguales exigencias se ejerzan y se apliquen con los médicos en función administrativa. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted señor Diputado. Si yo creo que el señor Diputado Riofrío, creo que tocó algo que efectivamente hay una preocupación, en muchos colegios especialmente hay ingenieros en todas las ramas, y creo que por la Comisión de lo Laboral y Social pasó estos proyectos y que fueron aprobados en segunda incluso por el Honorable Congreso Nacional y que fueron vetados totalmente por el Ejecutivo, de tal manera que hay una preocupación la que manifiesta el Diputado Oswaldo Riofrío y me gustaría que la

Comisión de lo Laboral y Social, nos dé alguna información porque efectivamente tiene que darse un tratamiento igualitario para todos los colegios profesionales del país. Sí el señor Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, Diputado Alfredo Serrano, tiene la palabra. -----

EL H. SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. En realidad lo que usted acaba de decir es cierto, no entiendo como el Presidente de la República pudo haber aprobado la Ley de Escalafón de los Ingenieros en Geología, Minas y Petróleos y haber vetado la Ley de Escalafón de los Ingenieros Químicos, cuando los dos incluso en ese mismo campo hacen exactamente lo mismo. Pero, señor Presidente, en cuanto tiene que ver con esta Ley. Esta Ley lo único que hace es recoger los planteamientos aceptados tanto por parte de los médicos, cuanto por el Gobierno nacional en el paro que se dio hace muchos meses atrás, y que el Gobierno obviamente firmó una acta transaccional en donde financiaba exactamente esto, que es lo que se está haciendo, señor Presidente ahora, simplemente esa acta transaccional entre el Gobierno y los médicos es elevarla a categoría de Ley, porque este ya fue un compromiso con el Gobierno adquirido recuerden ustedes, señores diputados, un paro de casi tres meses en la salud, etcétera, y trajo como resultado que finalmente las dos partes se pongan de acuerdo y finalmente firmen esa acta transaccional, eso hemos recogido, señor Presidente, en esta Ley, de manera que ese financiamiento lo tiene el Gobierno, por eso firmó esa acta transaccional y obviamente comienza mucho de ellos de esos beneficios a entrar en vigencia a partir de enero del noventa y ocho. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Bueno, yo quería realmente, señor Presidente, afirmar prácticamente lo mismo que está diciendo el Diputado Serrano. Este es un compromiso de la Federación Médica Ecuatoriana y el Gobierno actual, que no fue un paro de tres meses Diputado Serrano, fue un paro de cuatro días de los médicos y que en definitiva llegaron a un acuerdo con

el Gobierno, para que esta clasificación se la dé a la Federación Médica Ecuatoriana y realmente mucho de estos beneficios ya están aplicándose directamente a los médicos este momento y que realmente estamos legalizando una Ley se está aplicando este momento. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Sin más debate, señor Secretario, dígnese tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo seis, sírvanse levantar el brazo. Quince legisladores a favor de dieciséis presentes en la Cámara.

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay quórum, por lo tanto se clausura la sesión. A pedido de los compañeros de los colegas diputados vamos a suspender el tratamiento en segundo debate de este proyecto y vamos a continuar con los proyectos de primer debate. El señor Diputado Terán, tiene la palabra. -----

EL H. TERAN ACOSTA. Me ha evitado la intervención con su criterio, porque habíamos manifestado en la necesidad de continuar con los proyectos que tienen en el Orden del Día el primer debate, de manera particular de las compañeras enfermeras. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así vamos a proceder, señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Primer debate del Proyecto de Ley que Crea la Universidad Tecnológica Indoamérica. El informe, señor Presidente, tiene el texto o tenor siguiente: "Quito, octubre 28 de 1997, Oficio Número 309-CLLS-A. Señor Doctor. Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Honorable Comisión de lo Laboral y Social pone en su consideración el informe al Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Tecnológica INDOAMERICA, asignado con el código 1-07-307, de iniciativa del Honorable Carlos Torres. Del análisis de la documentación presentada y especialmente por la exposición de motivos que sustentan el Proyecto, a

criterio de esta Comisión se justifica plenamente la creación de la mencionada Universidad Tecnológica INDOAMERICA, por las siguientes consideraciones: - El más importante recurso con que puede contar el Estado, es el recurso humano, pero este debe estar debidamente capacitado para enfrentar las grandes transformaciones sociales, económicas y políticas que exige el Siglo XXI en su inevitable proceso de globalización de las actividades de la humanidad; por ello la creación de un establecimiento de Educación Superior coadyuva al proceso de transformación que vive nuestro país. - El funcionamiento de la Universidad Tecnológica INDOAMERICA, se justifica particularmente por las necesidades del sector de influencia -el centro del país- ya que en el potencial ingreso de aspirantes, calculados en unos 3.500 alumnos en el mediano plazo, amerita contar con este Centro de Educación Superior; cuanto más por las actividades que se desarrollarán en beneficio de sectores específicos, como el agrícola, ganadero, comercial, manufacturero, turístico y financiero que requiere de un alto desarrollo tecnológico y científico, particularidad que recoge el mencionado Proyecto de Creación de la Universidad en su formulación Curricular General. - El diseño de las carreras que ofrecerá que aperturará la Universidad INDOAMERICA, según el Proyecto de Creación garantiza la formación integral de recursos humanos conscientes de la realidad nacional y con un alto espíritu de solidaridad social, para ello se han formulado la creación de las Facultades de: Ciencias del Medio Ambiente, con la escuela de Ingeniería Ambiental; Ingeniería en Sistemas, con la escuela de Computación e Informática; y, Ciencias Administrativas y Económicas, con las escuelas de Comercio Exterior e Integración, Mercadotecnia y Administración de Empresas, Banca y Finanzas. - Esta Comisión tiene a bien señalar que la Universidad INDOAMERICA, de la documentación y visita efectuadas por representantes de la Comisión, garantiza el mantenimiento de un Programa Continuo de Promoción Social y Becas Estudiantiles, que permitirá que un buen número de alumnos se beneficie con una educación altamente especializada en forma gratuita y por otro lado con el Programa de Extensión Universitaria se logrará el desarrollo de amplios sectores

de la población. - Prevé la suscripción de Convenios de Cooperación e Intercambio con otras instituciones nacionales e internacionales que mantendrá la Universidad, y garantiza la inserción de la educación superior en el contexto mundial, situación que permitirá elevar la calidad intelectual y científica de la comunidad universitaria conformada por autoridades, docentes, alumnos, personal administrativo y de servicios. - Un centro de Educación Superior debe ofrecer seguridad para el desarrollo pleno de sus actividades académicas, sociales culturales y deportivas; en tal virtud, la Universidad Tecnológica INDOAMERICA cuenta con un edificio propio totalmente nuevo, amplio y funcional, diseñado con modernas normas constructivas, al cual, lo están cumpliendo aún más. - La Universidad Tecnológica INDOAMERICA, es una entidad de Derecho Privado con personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, lo cual significa que no tiene necesidad de una asignación económica de parte del Estado, lo que hace prever que no incidirá en la distribución del Presupuesto General del Estado. - Y finalmente, la Comisión informa a la Presidencia del Honorable Congreso Nacional que, según Oficio Número 01058 CONUEP DPL de 30 de septiembre del presente año, dispone según la ley, de 180 días plazo para la emisión del informe pertinente; por lo que, éste -el informe del CONUEP-, será necesariamente considerado para Segundo Debate en el Seno de la Comisión que presido. - Dentro de lo señalado, el documento adjunto a la presente está listo para que sea conocido en primer debate, puesto que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Ingeniero Alfredo Serrano Valladares. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Artículo 1. Créase la Universidad Tecnológica "Indoamérica" (U.T.I.), como entidad de Derecho Privado, con personería jurídica, administrativa y financiera propia y suficiente para desarrollar sus actividades académicas de conformidad con la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas. Su domicilio principal estará ubicado en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua". Hasta ahí el Artículo uno para primer debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor
Diputado Rosendo Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. La tecnología desde el punto de vista de la actividad universitaria tiene dos vertientes, la una es la posibilidad de aplicar los conocimientos científicos a una realidad dada, es lo que habitualmente la gente hace, es decir un descubrimiento científico que se aplica en un espacio determinado, pero fundamentalmente la tecnología es una forma de ver el mundo, es un acercamiento de los saberes y las culturas a su medio y no es solamente entonces esta posibilidad de acercarse a un aparato, a una invención, a una técnica, la tecnología es entonces al mismo tiempo que la investigación científica una forma de llegar a saber, a conocer, que son cosas diametralmente diferentes, porque alguien puede saber y no necesariamente conocer simultáneamente, no encuentro en la Universidad Tecnológica Indoamérica, esta versión, visión de lo que es tecnología en sí, porque tanto el conocimiento como la tecnología tienen una categoría tal y no hay que tomar entonces la tecnología en diferente nivel de lo que es investigación científica. Ha sucedido en este país, yo entiendo que también ha sucedido con la Universidad Tecnológica Indoamérica, que de ser institutos de tercer nivel, de ser Institutos Técnicos, están intentando dar el paso a ser Universidades Tecnológicas, pero lo que habitualmente sucede y ha sucedido en buena parte de los casos es que solamente se perfecciona la técnica, pero no hay un acceso, y acceso conceptual a la tecnología, porque la tecnología no es solamente el hecho de estar vinculado a un descubrimiento, o la aplicación de un conocimiento científico, me parece también que el país no acierta y el Congreso tampoco esta acertando en el momento en que se acepta hay una profusión de universidades, la universidad debería ser un centro en el que se haga una promoción y se genere conocimientos científicos, el conocimiento científico no es solamente la posibilidad de repetir, lo que otra persona ya conoce, es la necesidad de adecuar el conocimiento científico a la realidad particular, pero fundamentalmente el conocimiento científico es la posibilidad de última data, en la tecnología

de punta, o en el conocimiento científico, nada garantiza por tanto que los institutos superiores técnicos den este paso necesario conceptual, este paso necesario en calidad que les permita acceder al nivel de una universidad, para garantizar esto que estoy diciendo, entendiéndolo de manera no tan clara, de manera no tan clara, porque no siempre soy capaz de traducir los terminajos técnicos, al lenguaje colonial, es muy difícil hacer una cosa así, entonces yo creo que lo que garantiza este paso y lo que dice si es que una universidad va a tener o no la calidad tecnológica o científica para hacer universidad, es el informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas; en este caso estamos discutiendo un informe sin tener el informe del CONUEP que me parece un requisito fundamental, yo propondría por tanto que discutamos esto, que es sustancial, que es fundamental, yo propondría por tanto que discutamos esto, que es sustancial, que es fundamental, luego de tener el informe que garantiza este acceso a la calidad para poder llamarse universidad, yo entiendo que esta universidad por lo menos tiene estas características y que podría acceder a ser universidad, pero veamos que dice el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas, veamos cual es su criterio, veamos hasta donde esta universidad tecnológica se acerca a la tecnología en las acepciones que ya han sido citadas antes, no me parece pertinente, ni adecuado el que digamos que para el segundo debate, vamos a tener el informe del CONUEP, porque en términos científicos el informe del CONUEP es un informe crucial que define o no la posibilidad de trasladar a un Instituto Tecnológico a una Universidad Tecnológica, también entiendo que en Ambato es necesario que eso sea así, y el último comentario que quisiera ser es que no deberíamos promocionar universidades que compitan con otras en áreas que ya existan en la zona, y sería bueno tener un informe yo conozco la Universidad Técnica de Ambato, y habría que ver entonces en que áreas existen sobreposición, existe una superposición entre lo que ya está diciendo la técnica, entre cuales son las planes de la técnica que tiene una larguísima tradición y que es lo que esta universidad quisiera hacer. Y por último yo diría que hay serie de áreas que se plantea la Universidad

Tecnológica y que requieren de cierta tradición, resulta muy difícil hacer universidades, llave en mano, porque la tradición importa, porque el camino recorrido con anterioridad condiciona el paso siguiente a dar aquí se establecen algunas carreras, como por ejemplo en de una ingeniería ambiental, me parece que en general en el país la posibilidad de tener una ingeniería ambiental está en duda porque no hemos tenido colectivamente la posibilidad de inmiscuirnos siquiera en este espacio, insisto entonces en decir que resultará una condición, un requisito ineludible para el primer debate el que tengamos un informe del Consejo Nacional de Universidades porque ese es un paso crucial, es un requisito fundamental, si es que no se garantiza la calidad la de universidad con un informe del CONUEP, no estamos haciendo una discusión seria porque no tenemos la opinión que va a decir si es que puede o no hacerse universidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. La Universidad Tecnológica "Indoamérica" (U.T.I.), contará con las siguientes facultades y escuelas: A. Facultad de Ingeniería en Sistemas; con la Escuela de: Informática y Computación, B. Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, con las escuelas de: Comercio Exterior e Integración; Mercadotecnia; Administración, Banca y Finanzas; C. Facultad de Ciencias del Medio Ambiente, con la Escuela: Ingeniería Ambiental". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo, sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. El patrimonio de la Universidad Tecnológica "Indoamérica" (U.T.I.), estará constituido por: a) Recursos económicos y bienes propios; b) Recursos provenientes del régimen de matrículas, pensiones y otros aranceles universitarios; c) Legados y donaciones de personas naturales y jurídicas nacionales y extranjeras. d) La organización y funcionamiento de la Universidad

"INDOAMERICA" se regulará de conformidad a lo que establece la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas en lo que respecta a las Universidades Particulares". Hasta ahí el Artículo tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. El señor Diputado Hernán Castro, tiene la palabra. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, compañeros legisladores, he de comenzar recogiendo la presencia patriótica y honesta de los compañeros legisladores en esta sesión y además el trabajo y el esfuerzo de mi compañero de la Provincia de Tungurahua Carlos Torres, como se está viendo y se está escuchando es un proyecto bastante ambicioso dentro del ámbito educativo, una universidad técnica, una universidad que comienza bien con las bases que debe tener todo organismo educativo, la Universidad Tecnológica Indoamérica, lo que están haciendo los compañeros legisladores no es otra cosa pues, reconocer el prestigio del nivel educativo, reconocer también a la sede ciudad de Ambato y a la Provincia de Tungurahua que siempre dio dentro del campo de la cultura y la tecnología buenos hombres y buenas mujeres, señor Presidente, señores legisladores. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Transitorias. Primera. Quien ejerce la rectoría del Instituto Tecnológico Superior "Indoamérica" (I.T.S.I.), se encargará del rectorado de la Universidad Tecnológica "Indoamérica" (U.T.I.), y convocará a la Asamblea Universitaria, en el plazo máximo de 90 días, contados desde la fecha de publicación de esta ley en el Registro Oficial, con el propósito de iniciar las actividades de la Universidad en su organización inicial". Hasta ahí la primera disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. El señor Diputado Rojas, tiene la palabra. -----

EL H. ROJAS REYES. Yo quisiera insistir en vista de que nadie acoge, si es que los requisitos que se establecen para fundar o para crear una universidad entre ellos está el del informe del CONUEP cómo es que podemos hacer una discusión de una universidad sin cumplir con los requisitos, estamos forzando las disposiciones, entonces yo insisto en oponerme a la discusión no porque esté de acuerdo con la universidad sino porque deberíamos cumplir con ese tipo de requisitos y además insistiría que no discutamos ninguna universidad en el Parlamento, si es que no disponemos de ese informe del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas. Si usted.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado Terán, tiene la palabra.

EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, de ninguna manera nosotros no podemos oponernos al avance tecnológico y científico a través de la educación, principalmente a las instituciones de nivel superior, pero es un requisito ineludible el contar con el informe del CONUEP, no hacerlo significaría que estamos violentando a esta entidad, a esta institución, que de ninguna manera nosotros podemos irrespetar más aún cuando los pasos de las universidades anteriores que se han venido creando hemos exigido este tipo de requisitos que nos parece que será fundamental y concuerdo con el Diputado Rosendo Rojas que en el momento que venga ese informe y qué mejor que sea favorable este Congreso no tendrá ningún reparo y desde ya lo decimos así como Bloque Parlamentario del Movimiento Popular Democrático en darle el tratamiento superior. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE Gracias a usted. El señor Diputado Hernán Castro. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. De lo que yo tengo conocimiento señor Presidente, honorables legisladores, las autoridades de esta universidad tienen en regla todos los requisitos, además nos encontramos en el primer debate, señor Presidente, honorables legisladores, yo pido solícitamente, comedidamente, que sigamos adelante y no entorpescamos la creación de una gran universidad

en el centro del país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su punto de orden señor Diputado Terán.

EL H. TERAN ACOSTA. En mi informe se encuentra justamente de que para el segundo debate se habrán comprometido con el informe y no podemos arrancar si no existe el informe, entonces falta justamente este fundamental elemento para que pueda constituirse en un informe completo y pueda ser considerado en el Pleno, en tal virtud en consideración que yo había digamos dado la lectura, leído el informe, hace falta este requisito indispensable, así como nosotros hemos exigido en la Comisión de la Laboral y Social, en ocasión anterior y en este Pleno nos parece que deberíamos llevar este mismo ritmo hasta para que la propia universidad tecnológica Indoamérica nazca con la fuerza legal y que se encuentre garantizada no solamente sus autoridades sino que se encuentren respaldados sus propios estudiantes por este aval fundamental que garantizará el desarrollo y el empuje de la universidad y naturalmente de Tungurahua. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creo que para salir de esta situación aquí en el informe de la Comisión reza que para el segundo debate se han comprometido a traer o a presentar el informe del CONUEP para la Comisión de lo Laboral y Social. El señor Diputado Rosendo Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. Yo no entiendo señor Presidente, cómo usted puede decir que no tenemos obligación de cumplir con un requisito indispensable, cómo podemos hacer una discusión de un primer informe si se dice que para crear una universidad se necesita del informe del CONUEP, realmente no hallo razón, si usted quiere explícitamente y los compañeros quieren explícitamente decir : "que nos saltamos una disposición legal sustancial", no hay problema pues, seguiremos como tal, yo me comprometería en el menor tiempo posible, porque tengo interés en que la educación de este país mejore, porque soy hombre de universidad, he pasado toda mi vida en la universidad, yo me comprometo mañana hablar con la gente del

CONUEP, tengo muchas relaciones ahí a conseguir que el informe venga en el menor tiempo posible, a abogar que haya la posibilidad de que esta universidad sea aceptada a tratar de saber cualesquiera de los escollos que pudieran existir ahí en los diseños curriculares, en los planes y programas en las posibilidades, en las alternativas a futuro, es decir no es esto una actitud como dice el compañero que estamos tratando de obstaculizar algo, hagamos las cosas ciñéndonos a las normas legales, si es que este Congreso decide no ceñirse a ellas que podemos hacer, yo me comprometo en forma personal con la relación que tengo con el Consejo Nacional, estuve durante algún tiempo, trabajando en la Comisión de Perfeccionamiento Docente y fui miembro de la Comisión de Aprobación de Postgrados en el CONUEP de manera que conozco, es posible que agilitemos el informe y hagamos que las cosas se hagan siguiendo las normas, si usted decide que no sea así, habrá que continuar con el debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Mire señor diputado yo concuerdo, soy también docente universitario y conozco los requisitos fundamentales, pero habiendo un compromiso de la Comisión, por eso estoy dando paso, habiendo un compromiso de la Comisión de lo Laboral y Social, que para segundo debate van a presentar el informe yo creo que ya faltando una segunda transitoria y última debemos dar paso, de tal manera que señor Secretario, la Segunda Transitoria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda Disposición Transitoria. El Consejo Universitario que fuere designado de acuerdo con la Ley, elaborará en el plazo máximo de 60 días subsiguientes a su integración el Estatuto que será sometido, a la aprobación del Consejo de Universidad Tecnológica "Indoamérica" (U.T.I.) se regirá por el Estatuto del Instituto Superior "Indoamérica" y por la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas en lo que fuere aplicable". Hasta ahí la Segunda Disposición Transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando; Que es una obligación del Estado impulsar la descentralización de la educación para lograr eficacia y eficiencia, transfiriendo el poder de toma de decisiones hacia niveles regionales o locales; Que los polos de desarrollo económico de la zona central del país, en las áreas agrícola, manufacturera, industrial, comercial, bancaria y turística, exigen una mejora en la calidad de educación para lograr la profesionalización idónea y competitiva que satisfaga las necesidades de los procesos globalizadores que estamos viviendo; Que el Instituto Tecnológico Superior "Indoamérica" fue legalizado mediante Acuerdo Ministerial No. 3669, de agosto 6 de 1992, para impartir enseñanza técnica superior, en varias áreas requeridas por la comunidad de los sectores de las provincias de Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cotopaxi, Pastaza y Napo; Que este centro de educación superior cuenta con adecuada infraestructura física, tecnológica, académica y de recursos humanos, para el cumplimiento de sus fines; Que el presente proyecto responde al anhelo y necesidades de toda población de este amplio sector de la patria y cuenta con el respaldo de las principales instituciones provinciales y cantonales de la Provincia de Tungurahua. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente Ley de Creación de la Universidad Tecnológica "INDOAMERICA" (U.T.I.)". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. El señor Diputado Rosendo Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. El primer considerando no tiene nada que ver con la creación de la universidad, porque las universidades no siguen los parámetros de descentralización y el objetivo

de la universidad es desarrollar la ciencia y la tecnología y profesionalizar, de manera que debería haber un primer párrafo que diga esto, que es obligación del Estado ecuatoriano y de la sociedad ecuatoriana más que de el Estado el impulsar instituciones de educación superior con alta calidad técnica y científica con valores humanos y con una serie de capacitaciones para impulsar el desarrollo regional que sería el objetivo fundamental y sí haría una sugerencia más a la Comisión porque cuando se utilizan una serie de términos y éstos ya quedan bajos al final no se dice absolutamente nada porque yo diría que lo fundamentalmente tenemos que hacer con las universidades es ser efectivos, eso es lo que quisiéramos ser, y no necesariamente eficacia y eficiencia, porque estos son dos términos que tienen otras connotaciones habría que ver entonces qué mismo se quiere decir, entonces el primer párrafo no tiene sentido a más tiene faltas ortográficas y sería bueno que por el bien de este proyecto nosotros dijéramos que realmente queremos hacer y que es una obligación del Estado y la sociedad como algo que decía antes, esto debería estar en el primer párrafo entonces estas sugerencias para la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que la Comisión recoja todas las sugerencias planteadas por los compañeros diputados para el segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente "Quinto. Primer debate del Proyecto de Ley de la Federación Ecuatoriana de Escalafón y Salarios de las Enfermeras del Ecuador". El informe dice así: "Quito, diciembre 3 de 1997. Oficio Número 410 - CLLS-A. Señor doctor Heinz Moeller Freile, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: A la Comisión de lo Laboral y Social ha llegado el proyecto de "Nueva Ley de la Federación Ecuatoriana de Escalafón y Salarios de las Enfermeras y Enfermeros del Ecuador" No. II-97-133, auspiciado por el Honorable legislador Ulises Barragán Vinuesa. El

presente proyecto incluye en su estructura dos últimos, el primero destinado a sustituir a la Ley de la Federación Ecuatoriana de Enfermeras vigente, y el segundo a determinar el Sistema Escalafonario y Salarios. En primera instancia la Comisión ha procedido a separar los temas mencionado y sugiere llevar adelante trámites independientes. El indispensable consenso con las autoridades económicas del país que requiere el tema del Escalafón y Sueldos y el tiempo que esto conlleva, nos obliga a plantear como primer punto de debate el que a nuestro juicio debe denominarse Ley de Ejercicio Profesional de las Enfermeras y Enfermeros del Ecuador. La Ley de la Federación Ecuatoriana de Enfermeras en vigencia desde Enero de 1984, requiere de urgentes cambios que permitan actualizar y perfeccionar el marco jurídico que rige el ejercicio profesional del gremio, es así se incluyen disposiciones que señalan: a) La obligatoriedad de las Instituciones, organismos y empresas de Derecho Público o Privado, de establecimientos educacionales y de todo subcentro o dispensario de salud de contar con un número mínimo de profesionales en Enfermería, b) El derecho a la estabilidad, jubilación y cesantía patronal, c) La obligación a ser federados y estar afiliados a un Colegio Provincial, EL derecho a desempeñar cargos directivos en cualquier área de la salud de acuerdo a su especialidad, e) El derecho a descanso obligatorio de dos días continuos a la semana y una jornada diaria de trabajo de 6 horas. Esta reforma se incluye en el proyecto en razón de que en la actualidad se encuentra ya en vigencia la jornada de 6 horas, sin embargo la disposición en cuanto a las horas semanales no permite que las Enfermeras y Enfermeros gocen de los días de descanso necesarios, f) Se establece el sistema de concurso público de títulos y merecimientos para llenar cargos relacionados con la profesión, g) Se incluye un capítulo relacionado a las remuneraciones. Como lo hemos manifestado anteriormente, el gremio de Enfermeras y Enfermeros del país aspira contar además con la Ley de Escalafón de Sueldos, hecho por lo que el capítulo en cuestión determina la respectiva regulación de sueldos, ascensos y promociones conforme señale esta Ley. Por lo demás el proyecto adjunto a este informe se ajusta

a la estructura aprobada por el Congreso Nacional en casos anteriores por lo que se encuentra listo para ser conocido en primer debate en razón de su constitucionalidad y conveniencia, debiendo ser tramitado bajo la denominación de "Ley de Ejercicio Profesional de las Enfermeras y Enfermeros del Ecuador". Con sentimiento de consideración y estima. Atentamente, Ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Artículo 1. Esta Ley ampara y garantiza el ejercicio profesional de quienes hayan obtenido el título académico de Enfermera o Enfermero, conferido por las Universidades o Institutos de Educación Superior del país legalmente constituidos y de quienes habiéndolo obtenido en el exterior lo revalidaren de conformidad con la ley". Hasta ahí el Artículo uno para primer debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Rosendo Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. Para evitar redundancias sugiero eliminar "académico" porque es obvio, el título de enfermeras o enfermeros ya dice que es un título académico. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. La Federación Ecuatoriana de Enfermeras y Enfermeros es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, con patrimonio propio y jurisdicción nacional. Se regirá por la presente Ley, su estatuto y reglamentos". Hasta ahí el Artículo dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Son Organismos de la Federación Ecuatoriana de Enfermeras y Enfermeros: a) La Asamblea General; b) El Directorio Nacional; c) Los Colegios de Enfermeras y Enfermeros; d) Los Tribunales de Honor. La estructura orgánica funcional de estos organismos constará

en los Estatutos de la Federación". Hasta ahí el Artículo tres. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establezcan los Tratados Internacionales vigentes en el Ecuador, no se permitirá el ejercicio de la profesión a las Enfermeras y Enfermeros extranjeros, que hayan obtenido su título en el exterior, a menos que sean originarios de países en los cuales rige el principio de reciprocidad". Hasta ahí el Artículo cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. No conozco una disposición legal y me encantaría que me la citen por el cual enfermeros extranjeros puedan ejercer en este país consiguiendo el principio de reciprocidad sin haber revalidado su título en el país, hasta ahora debe ser que no conozco esta nueva disposición que alguien venga de fuera en un convenio de reciprocidad y pueda ejercer la enfermería, en este país solamente pueden ejercer profesionales en la educación superior siempre que revaliden sus títulos en una universidad legalmente reconocida. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Las enfermeras y enfermeros tienen derecho a desempeñar cargos directivos en cualquier área de la salud, de acuerdo a su especialidad". Hasta ahí el Artículo cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. Podría parecer un tanto exagerado lo que voy a decir pero es así en el paradigma flexariano que rige

a la medicina y por el cual el acceso a la clínica determina simultáneamente una división del trabajo pero también una gerarquización en la decisión y este es un error serio porque según esta disposición solamente los médicos pueden tener cargos directivos y las enfermeras habitualmente han sido relegadas y no han podido acceder a cargos directivos, yo propondría porque el artículo más sabe a queja que a disposición que lo podamos redactar de mejor manera para garantizar un igual acceso de las enfermeras a cargos directivos porque según esa concepción y esa división del trabajo en la salud pues las enfermeras no tienen acceso además de eso habría que pensar cómo las enfermeras encontrando un campo profesional adecuado vayan a tener en su formación la posibilidad de manejar adecuadamente una ciencia que es lo que califica a un profesional de educación superior el médico es tal solamente en la medida en la que puede manejar la ciencia básica de la medicina que es la clínica pero la enfermera maneja una serie de ciencias a nivel más bien intermedio que sería necesario que las enfermeras busquen un campo, un campo que les permita acceder al manejo completo de la lógica interna de la ciencia para que puedan ir más allá hasta ahora eso no ha sido posible yo entiendo que están en el intento de buscar en la sociología, en las ciencias humanas en algún campo de la profesión de una enfermera para que sea posible este acceso y que pudieran tener el pleno derecho a ser ejemplo Ministras de Salud o Ministros de Salud, a que puedan estar en el mismo sitio en el que puede estar un médico, esta es una aspiración que me parece absolutamente pertinente pero sí deberíamos escribir este artículo más bien en sentido positivo y no solamente con esto que es una declaratoria general que dice que tienen derecho a desempeñar, pero que garantizo que eso sea así, habría que buscar entonces una redacción que efectivamente permita a las enfermeras por ejemplo concursar para dirigir un departamento en algún lado, eso es factible y entiendo que en algún momento siempre que garanticen su formación que tenga la posibilidad de manejar una ciencia de manera adecuada y que puedan tener ese mismo derecho.

EL SEÑOR PRESIDENTE. El señor Diputado César Acosta y luego el señor Diputado Terán. -----

EL H. ACOSTA VASQUEZ. Señor Presidente, señores legisladores, como el que más respeto la profesión de la enfermería todos nos hemos educado los médicos con una enfermera a lado y creo al lado y creo que es una profesión muy sublime, no comparto la tesis y la posición del colega Rojas en relación al artículo que estamos discutiendo por obvia razón. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Diputado Terán. -----

EL H. TERAN ACOSTA. Si me permite yo quisiera dejar algún punto de vista en lo que tiene que ver al Artículo primero, se me pasó digamos muy rápido y que tiene relación a que ésta ley debe amparar a los profesionales, enfermeras u enfermeros naturalmente que hayan obtenido sus títulos en las universidades hasta ahí, porque en la actualidad por ejemplo ningún instituto superior en el país tiene, o trabaja, o profesionaliza enfermeras o enfermeros, y al ponerle esta válvula de escape significará que proliferarían en esta área los institutos superiores y nos sostendríamos con los títulos que definitivamente de mejor manera pues emiten las universidades, entonces yo estoy solicitando que para la Comisión se omita "los Institutos de Educación Superior" y se mantenga de manera exclusiva "las universidades". Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, siguiente artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. Todas las Instituciones, organismos y empresas de Derecho Público o Derecho Privado, que operen en el Ecuador y que tengan más de cien empleados y/o trabajadores, deberán contar obligatoriamente con los servicios profesionales de por lo menos una Enfermera o Enfermero en su departamento o dispensario médico. Esta Disposición que rige también para establecimientos educacionales. Todas las instituciones que brindan servicios de salud tendrán obligatoriamente el número de enfermeras

o enfermeros establecido por los estándares de atención que para el efecto expide la Organización Mundial de la Salud. Todo Subcentro o Dispensario de Salud contará por lo menos con (1) Enfermera o Enfermero Profesional". Hasta ahí el Artículo seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. Los profesionales que se encuentran prestando sus servicios en los organismos de salud que dependen de la administración pública a más de esta Ley estarán protegidos por la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. Los profesionales que presten sus servicios en instituciones de salud privadas, a más de esta Ley estarán protegidos por el Código del Trabajo". Hasta ahí el Artículo siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el artículo. Sin debate. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. Se reconoce el derecho a la estabilidad, jubilación y cesantía patronal en favor de todas las enfermeras y enfermeros que se encuentren prestando sus servicios en entidades tanto del sector público como privado". Hasta ahí el Artículo ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo II. De la Profesión. Artículo 9. La licenciatura en enfermería requiere obligatoriamente una formación académica universitaria de mínima cuatro años lectivos de duración o su equivalente en semestres o ciclos, los cursos de postgrado en enfermería especialistas, maestrías etcétera. Serán realizados por la facultad de su Escuela de Enfermería de la Universidad del Ecuador o de sus equivalentes en el exterior". Hasta ahí el Artículo nueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Castro. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores que bien que pensemos en el desarrollo educativo en gran parte de la anterior exposición que hizo el Diputado Rojas, yo estoy enteramente de acuerdo y tiene relación en algo con este artículo. Al tratar este proyecto, señor Presidente, honorables legisladores, estamos rindiendo un homenaje a las mujeres enfermeras en cuyas manos propiamente está la vida del ser humano, está la vida de nosotros, o estuvo por lo menos cuando nacimos. Señor Presidente, honorables legisladores, haciendo justicia, no podía ser de otra forma que nosotros estamos de acuerdo con este proyecto y particularmente yo con el Artículo número nueve.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Rosendo Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. Dada la irregularidad que tienen nuestras universidades, es necesario que adoptemos parámetros diferentes para el tiempo de duración mínimo para una carrera y sugiero que se utilicen parámetros internacionales en horas que dicen que por lo menos mil doscientas horas por año deberían tener de asistencia, formación y de diferentes tareas, de tal forma que la carrera en total no deba tener menos de cinco mil horas cumplidas de manera efectiva, porque suele suceder sobre todo en nuestro país, que estos tiempos de formación no se cumplen, entonces sugiero que se lleve a horas efectivamente cumplidas y si alguien deba hacer la carrera en más tiempo, en años deberá hacer, pero si cumple los semestres pero no cumple las horas, no está garantizando una calidad adecuada, sugiero cambiar los años a horas que debería ser el parámetro general. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. Para ejercer la profesión y gozar del amparo de esta Ley, las profesionales enfermeras y enfermeros están obligados a ser Federados y estar afiliados

a un Colegio Provincial. El ejercicio de la profesión de Enfermería en el Ecuador asegurará una atención de calidad científica, técnica, humana y ética; que deberá ejecutarse con los criterios y normas de educación que establezca la Asociación Ecuatoriana de Escuelas y Facultades de Enfermería ASEDEFE y las Escuelas de Enfermería Universitarias y las políticas, dirección, lineamientos y normas del Ministerio de Salud y de la Federación de Enfermeras y Enfermeros". Hasta ahí el Artículo diez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. Quiero una observación igual al anterior, sobre algunos conceptos que están aquí consignados, cuando se dice "calidad", estamos pensamos en la distancia entre lo que uno tiene y lo que quisiera ser, decir eso es calidad, decir la posibilidad de haber decurrido en un espacio de tiempo, en un espacio en la cualificación; de manera que sugeriría poner después de calidad dos puntos, porque la calidad hace referencia a la calidad científica, es decir cuál es la posibilidad que tienen las enfermeras y los profesionales en general de acercarse a las ciencias que constituye el sustento de su formación, entonces allí sabremos entonces qué distancia hay entre lo que nosotros tenemos y lo que quisiéramos que las enfermeras sean, la calidad hace referencia al manejo científico, la calidad técnica, es decir cuál es el acceso que tengan las personas al manejo de diferentes invenciones, diferentes técnicas y una cantidad de instrumentos que en la medicina están, resulta muy difícil el pensar en la calidad humana y ética, yo diría que si dejásemos dos puntos y calidad científica, técnica y ética, entonces ahí estaríamos incluyendo el conjunto de los valores científicos y humanos que una enfermera debería tener. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11. Son competencias y deberes de las Enfermeras y Enfermeros: a) Ejercer funciones

asistenciales, administrativas, de investigación y docencia tanto en áreas generales de salud como en las de especialización y aquellas conexas con su ejercicio. b) Participar en la formulación e implementación de las Políticas de Salud y Enfermería. c) Dirigir los departamentos y servicios de Enfermería a nivel Nacional, Regional, Provincial y local, d) Dirigir las Facultades y Escuelas de Enfermería y ejercer cátedras profesionales y otras de acuerdo a la reglamentación específica. e) Dar atención integral a la mujer, al niño, al adolescente, al adulto, al anciano, a la familia, diferentes grupos sociales y comunitarios, en las áreas de fomento, prevención, curación y rehabilitación. f) Realizar o participar en investigaciones que propendan al desarrollo profesional o que coadyuven en la solución de problemas prioritarios de salud. g) Formar los recursos de Enfermería en las Escuelas Universitarias sujetas a las políticas de formación de recursos humanos establecidos por ASEDEFE, Ministerio de Salud Pública y Federación de Enfermeras y Enfermeros. h) Dar educación en salud al paciente, familia, comunidad y participar en actividades de capacitación a diferentes grupos sociales". Hasta ahí el Artículo once. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señor Diputado Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. En el literal e) resulta indispensable hacer una limitación en cuanto dice "curación", para poder hacer una curación, resulta absolutamente indispensable el haber seguido todo un proceso, porque la curación es una decisión y antes de la toma de decisiones están el análisis que permite a un Médico, quisiera especificar en la manera no larga el proceso lógico que deriva al final en la curación, lo primero que hacemos los médicos, es trasladarle el lenguaje de la enfermedad de signos y síntomas de aquello que es fenómeno lógico, de aquello que es sustancial al lenguaje médico, esta transposición que se hace a través de la mirada médica está sustentada por la clínica pero hacemos una serie de ejercicios lógicos con posibilidades,

probabilidades, aproximaciones sucesivas que nos permiten hacer un diagnóstico, es decir tratar de elevar la situación concreta a la calidad de caso, porque el caso ya está en términos de ciencia, en el momento en que se define un caso, se hace una serie de procedimientos que permiten excluir la no posibilidad de otro tipo de enfermedades que simultáneamente estén en lo que uno está tratando, es decir hace un diagnóstico de exclusión, al mismo se pronostica y se ve a dónde va a ir ese diagnóstico y solamente allí es posible ejercer medidas de curación, porque es el final de un proceso, el hecho de curar significa por ejemplo, la posibilidad de prescribir medicamentos peligrosos, y la prescripción de medicamentos peligrosos requiere asimismo de una profunda formación en las áreas de la farmacología, de manera que va a ser necesario los espacios en lo que las enfermeras pudieran hacer curación, y estoy absolutamente de acuerdo por ejemplo que las enfermeras pudieran prescribir medicamentos en la enfermedad respiratoria infantil, eso es completamente posible, que las enfermeras pudieran hacer prescripciones en cuanto a rehidratación, en cuanto al tratamiento de algunas enfermedades en las que por su gravedad y por la urgencia la enfermera deba ejercer esas medidas, pero si es que no le ponemos limitaciones al trabajo de las enfermeras, no porque no tenga la capacidad de hacerlo, sino porque su formación no sustenta todo el proceso que he citado antes, sugiero por tanto, especificar los niveles de curación a lo que las enfermeras deberán acceder, esta es una viejísima discusión que ha excluido todo el tiempo la posibilidad de las enfermeras de prescribir medicamentos, de ejercer medidas terapéuticas, yo pienso que hay cierto límite a la que las compañeras y compañeros pudieran y debieran acceder, pero tienen que estar claros, porque si decimos que son capaces de curar, estamos asumiendo que tienen toda la formación necesaria y pueden responsabilizarse de aquellas decisiones tomadas por un profesional, porque hay un aforismo médico que resulta absolutamente necesario recordar, que nadie diagnostica lo que no sabe, pues, si uno no conoce que algo existe, por más que esté allí y que las cosas estén a los ojos, difícilmente va a poder llegar a tal cosa, entonces

yo creo que hay que especificar y espero que esto no incomode a las compañeras, cuáles van a ser los límites para la curación, de hecho es necesario que las enfermeras también, y espero que esta crítica no les incomode, abandonen buena parte de sus aburguesamientos y que se dediquen no tanto a las tareas administrativas, a excluirse de la relación directa con el enfermo y que buscáramos entonces el regreso de la enfermera lo que fue la razón de ser, de la generación de su profesión, los médicos tenemos cierta distancia humana, y lo que se necesita entonces es que recuperemos aquellos campos en los que la enfermera va a ser un aporte indispensable en la relación entre el ser doliente y aquellos que intentan consolarle, curarle y aliviarle sus males, entonces es necesario que hagamos esas especificaciones, porque estaríamos generando un espacio de difícil control y sobre todo que pudiera resultar en algún momento peligroso.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Gonzabay. -----

EL H. GONZABAY PEREZ. Señor Presidente, en el Artículo once pues considero de que el artículo a), si me permite. "Ejercer funciones asistenciales administrativas de investigación y docencia", indudablemente en el campo de la enfermería, pero no puede ser posible en las áreas generales de salud, cómo en las especializaciones, es decir se especifica pues claramente que debe ser en el campo de la enfermería, de caso contrario ese artículo debe desaparecer, el artículo es, dice textualmente: Dar atención integral a la mujer y el niño", el único que puede dar una atención integral a la mujer y al niño y al anciano, todo, todo, es el médico por su formación académica, no la formación de una enfermera, un enfermero, por tal motivo este artículo que dice: "el adulto, el anciano, la familia, diferentes grupos sociales comunitarios, en áreas de fomento, prevención, curación y rehabilitación", definitivamente ese no es el campo de la enfermería, es un campo netamente en el campo médico, porque el médico el que puede prevenir, curar y rehabilitar, yo creo que este artículo definitivamente debe ser suspendido porque realmente es otro campo que estamos tratando en el

campo de la enfermería, muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor diputado. Señor Diputado Terán, tiene la palabra. -----

EL H. TERAN ACOSTA. Mire señor Presidente, en lo que tiene que ver al Artículo once literal e), yo pienso digamos que debería eliminarse la palabra "integral" y debería digamos quedar "dar atención a la mujer, al niño al adolescente, al adulto, al anciano, a la familia, diferentes grupos sociales y comunitarios, en las áreas de fomento, prevención y en vez de curación, es recuperación y rehabilitación" y se está refiriendo justamente al área que le corresponde a la enfermería, no al área ajena. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted señor Diputado Rojas, un ratito, siga señor Diputado Acosta. -----

EL H. ACOSTA VASQUEZ. Yo creo señor Presidente. En el campo de las enfermeras es tema muy amplio, en un campo aparte del profesionalismo que tienen, como decía el colega Rojas, es el vínculo de mocionar, del trato médico-paciente o paciente público, o paciente de establecimiento, esa profesión fue creada por aspecto eminentemente humanitario, su especialización le ha hecho muy respetable en todas partes del mundo, pero no invadamos campos, el médico tiene su campo, la enfermera tiene su campo, los tecnólogos tienen su campo, yo estoy de acuerdo en que el artículo once se elimina totalmente o se lo especifica para lo que en enfermería y el inciso e) del Artículo once debe ser eliminado en su totalidad, porque las áreas de fomento, áreas de prevención medicina preventiva, está dirigida por los médicos, la depuración ni se diga y para eso hay los médicos especialistas en rehabilitación, lógicamente acompañado por enfermeras también con esa especialidad y con tecnólogos con esa especialidad, pero quien diagnostica cómo, cuándo y dónde debe hacerse una rehabilitación, es el médico. En conclusión, el inciso a) que se especifique en lo que es absolutamente enfermería y el inciso e) descartarlo por completo. Gracias,

señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted señor Diputado. Señor Diputado Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. La atención integrada y pienso que debería ser entendida la palabra en esos marcos de "la atención integral", y atención integral significa el atender al enfermo en su contexto, el tratar de observar cuáles son las condiciones sociales, económicas, culturales, en las que la persona enferma, porque la medicina tiene dentro de sus perjuicios y sus limitaciones, esta necesidad no comprendida adecuadamente de extraer al enfermo y de incluirle en el conocimiento médico, pero sacar sus afectos, a mí me parece que es pertinente una opinión de John Lyons que decía que la emoción condiciona la razón y que cambiando la emoción podemos cambiar la razón, y que el privilegio fundamental emoción, entendiendo emoción no como efecto, sino la posibilidad de conocer al otro, en el sentido de que el otro es un particular, es decir, esta es la noción que entiendo está detrás de la atención integrada, si nosotros mantuviésemos el término, pero especificáramos qué significa y hasta dónde va a darse esa atención integral, hasta dónde es posible que la enfermera acceda a la curación, yo pienso que es factible, que es frecuente, por poner un ejemplo como las enfermeras trabajan adecuadamente en los programas de vacunación, es parte de la atención integrada, es decir las enfermeras pueden hacer estudios de campo, pueden trabajar adecuadamente y a veces con mucha más efectividad que lo que pudiéramos hacer nosotros, ese es un proyecto y un programa que puede ser ejercida no solamente por enfermeras, sino por la misma población, una de las misiones de la ciencia es llegar al usuario, y cuando se hacen exclusiones del acceso de la ciencia al público a toda la gente, estamos limitando justo el que podamos contar con un ser humano culto, que puede decidir sobre su propia vida y que pueda entender que es en las diferentes ciencias, aquello que le compete en forma directa, entonces yo creo que es necesario que tengamos cierta apertura, pero sí insistir para ponernos de acuerdo

con los colegas y en eso estamos, yo creo que concordamos adecuadamente, es que deberíamos limitar, hasta dónde la enfermera, cuál es el campo en el que las enfermeras van a trabajar, hasta dónde podrían ir, yo sugeriría que con las compañeras pudiéramos en la Comisión hacer este trabajo y definir, porque todo el mundo debería ser consciente de cuáles son sus límites, y resulte muy difícil, sobre todo en la medicina, saber hasta donde los médicos y los profesionales de la salud deberían ir, a mí me parece por poner un ejemplo, que los profesionales de la salud en conjunto deberíamos ser sometidos a evaluaciones periódicas, y que deberíamos tener una cualificación, de tal forma que nosotros sepamos y la gente sepa, hasta dónde un médico es capaz de ir, y así entonces nosotros sabríamos con quién estamos, cuál es su formación y hasta dónde cada profesional debe ir, es necesario por tanto no eliminarlo, entiendo yo los literales a) y e) sino especificar claramente cuáles son los alcances, cuáles son las limitaciones y hasta dónde las enfermeras deberían cumplir por obligación con este tipo de tareas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con las recomendaciones para la Comisión este artículo, pasamos al siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Tercero. De los Derechos y Obligaciones. Artículo 12. Las Enfermeras y Enfermeros, en el ejercicio de su profesión, están amparados por las normas constitucionales y legales, por las recomendaciones y convenios nacionales e internacionales y sus derechos son: a) Tener un ambiente de trabajo sano y seguro para su salud física, mental e integridad personal recibiendo un trato digno, justo y de respeto. b) Por el riesgo permanente al que se encuentran sometidos las Enfermeras y Enfermeros en el cumplimiento de sus funciones así como por las intensivas jornadas de trabajo que deben cumplir, la jornada de dichos profesionales se establece en seis horas diarias de trabajo y treinta horas semanales, con derecho a descanso obligatorio de dos días continuos a la semana. c) Las Instituciones Públicas que

decidieran enviar a Enfermeras y Enfermeros a realizar estudios de especialización, cursos, seminarios o eventos de capacitación dentro del país o en el exterior, tendrán derecho a ser declarados en comisión de servicios con sueldo por todo el tiempo que duren los mismos, salvo que el interesado renuncie expresamente al sueldo y se acoja al respectivo permiso sin perder el cargo ni la función. d) Contar con los recursos humanos y materiales necesarios y adecuados para cumplir sus funciones de manera segura y eficaz, que le permita atender dignamente y con calidad a quien recibe sus servicios". Hasta ahí el Artículo doce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un ratito, señor Secretario, señor Diputado Acosta. -----

EL H. ACOSTA VASQUEZ. Señor Presidente, en el inciso b) del artículo dice, si me permite. "Por el riesgo permanente que se encuentran sometidas las enfermeras, es indiscutible una profesión con riesgo, como la del médico, la de los parámetros y la de los paramédicos y la de los tecnólogos, en el cumplimiento de sus funciones así como las intensivas jornadas de trabajo que deben cumplir, las jornadas de dichos profesionales establecen seis horas diarias de trabajo, sí, y treinta horas semanales, pero aquí viene un acápite que no me parece correcto, con derecho a descanso obligatorio de dos días continuos a la semana, no se trata de sábado y domingo, se trata de dos días continuos a la semana, o si es sábado y domingo tendría que explicarse, el Código del Trabajo dice, no, yo no entiendo esto, yo no llego a entender, no está claro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pediríamos al señor que auspicia este proyecto, que se explique claramente, efectivamente si durante los cinco días. -----

EL H. TERAN ACOSTA. Treinta horas, dos días consecutivos de descanso por treinta horas de trabajo, entonces estamos provocando un caos, si es sábado y domingo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Necesitamos entonces una explicación de la Comisión. -----

EL H. ACOSTA VASQUEZ. Por favor que eso se investigue, porque eso no puede ser. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es señor diputado, en todo caso hay una sugerencia para la Comisión para que se analice la parte pertinente de este artículo. El siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 13. En los sectores públicos y privados no podrán contratar personal que no posea los respectivos títulos académicos para el desempeño de las funciones detalladas en el Artículo once de esta Ley". Hasta ahí el Artículo trece. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. Si es que este artículo se cumple y hay la fuerza necesaria y la decisión política, deberíamos exigirle a una cantidad de establecimientos de salud privados que contraten enfermeras, porque a mí me consta, y nos consta y al colega nos consta que contratan a cualquier persona que pasa por la calle, es una exageración, a cualquier persona que quiera trabajar y además pase por la calle para hacer acciones de enfermería, y me parece ese un riesgo enorme, allí se asientan muchas de las malas prácticas médicas en la atención y en el trabajo de personas que no están capacitadas y pienso que deberíamos darle a este artículo una fuerza mayor que establezca una punición para todos aquellos que no contraten personal capacitado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 14. Para llenar los cargos en los cuales se desempeñan funciones relacionadas con los profesionales en Economía, se lo hará mediante concurso público de títulos y merecimientos. En dichos concursos participará un delegado del respectivo Colegio Provincial o de la Federación si no existiere Colegio. La no participación de este delegado anulará el concurso". Hasta ahí el Artículo catorce. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Barragán. -----

EL H. BARRAGAN VINUEZA. Sí, señor Presidente, muchas gracias, existe un error de redacción, en el sentido donde dice Economía, es Enfermería. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esta aclaración, el señor Diputado Terán. Gracias. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 15. Todo lo relacionado con ascensos y promociones se regulará en la Ley de Escalafón y Sueldos de las Enfermeras y Enfermeros del Ecuador". Hasta ahí el Artículo quince. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 16. La Federación Ecuatoriana de Enfermeras y Enfermeros o los Colegios Provinciales vigilarán y denunciarán el ejercicio ilegal de la profesión ante las autoridades competentes". Hasta ahí el Artículo dieciséis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 17. El Ministerio de Salud vigilará el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley asigna a las personas naturales o jurídicas, públicas o

privadas en calidad de empleadores. En caso de incumplimiento el empleador será sancionado pecuniariamente por el Ministerio de Salud con una multa no menor a cinco salarios mínimos vitales generales vigentes, sin perjuicio de las demás sanciones que procedan". Hasta ahí el Artículo diecisiete.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Cuarto. Remuneraciones. Artículo 18. En todos los organismos del Estado y las entidades de derecho público o de derecho privado con la finalidad social o pública, el sueldo de las Enfermeras y Enfermeros se regulará por la respectiva Ley de Escalafón y Sueldos. Del valor de los honorarios pagados a las enfermeras y enfermeros se retendrá los valores que determinen los estatutos y reglamento a fin de financiar las actividades de los colegios". Hasta ahí el Artículo dieciocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Transitorias. Primera. Derógase la Ley de Federación Ecuatoriana de Enfermeras y Enfermeros, publicada en el Registro Oficial número 654 de 4 de enero de 1984". Hasta ahí la primera disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda Disposición Transitoria. En todos los organismos del Estado y las entidades de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública, el sueldo de las enfermeras y enfermeros se regulará por los respectivos presupuestos hasta que entre en vigencia la Ley de Escalafón y Sueldos de las Enfermeras y Enfermeros del Ecuador". Hasta ahí la segunda disposición transitoria. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercera Disposición Transitoria. La Federación Ecuatoriana de Enfermeras y Enfermeros tendrá su representante en la Comisión Salarial del Ministerio de Trabajo hasta que entre en vigencia la Ley de Escalafón y Sueldos de las Enfermeras y Enfermeros del Ecuador". Hasta ahí la tercera disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente . -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarta. La Federación Ecuatoriana de Enfermeras y Enfermeros en el plazo de 90 días contados a partir de la publicación de la presente Ley en el Registro Oficial, elaborará los estatutos y los someterá a la aprobación de las autoridades correspondientes". Hasta ahí la cuarta disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí la disposición final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señor Diputado Terán. -----

EL H. TERAN ACOSTA. Quisiera señor Presidente que en el Artículo dieciocho lograríamos complementar el sentido de la aspiración en el segundo párrafo que tiene relación a las remuneraciones y que dice: "Del valor a los honorarios pagados a las enfermeras y enfermeros, se retendrá los valores que determinen los estatutos y reglamentos a fin de financiar las actividades de los colegios provinciales, y la Federación", nada más ese complemento que haya para la Comisión que los tome en cuenta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que la formación y defensa de los profesionales de la salud, entre los cuales se encuentran las Enfermeras y Enfermeros, es un deber del Estado; Que la Ley vigente de la Federación Ecuatoriana de Enfermeras y Enfermeros, expedida mediante Decreto Número. 340, del 29 de marzo de 1973 y publicada en el Registro Oficial Número, 279, del 4 de abril de 1973, merece ser sustituida por otra Ley que esté acorde con los adelantos tecnológicos y científicos; Que es indispensable evitar las confusiones que se producen en las diferentes instituciones, tanto de Derecho Público como de Derecho Privado que utilizan, a nivel nacional, regional o local, los servicios profesionales en la rama de la Enfermería; Que las Enfermeras y Enfermeros realizan actividades de preservación de la salud del recurso humano, lo cual permite el desarrollo socio económico del país; y, En ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución Política de la República. Expide la siguiente Ley de Ejercicio Profesional de las Enfermeras y Enfermeros del Ecuador". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Barragán. -----

EL H. BARRAGAN VINUEZA. Gracias señor Presidente, el Congreso Nacional esta noche ha aportado con algo valioso para la clase del Colegio de Enfermeras y fundamentalmente con ello, señor Presidente, quiero agradecer de manera especial la presencia de los colegas legisladores médicos, que con su aporte valioso, conocimiento técnico científico, han hecho posible de que este proyecto cumpla su objetivo, de tal manera que en segundo debate la Comisión recogerá todo el planteamiento fundamental y lógicamente voy a solicitar que comparezcan las señoritas enfermeras para analizar a profundidad. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted señor diputado. Se ha concluido.

Siguiente punto del Orden del Día. El señor Diputado Rojas.

EL H. ROJAS REYES. No existe una relación coherente entre los Considerandos y la ley, me parece necesario hacer una gerarquización, de lo que son los objetivos de la Ley, para que se establezca una relación por poner un ejemplo, dice que la formación y defensa de los profesionales de la salud entre los cuales se encuentran las enfermeras y enfermeros, es un deber del Estado, debería haber una política del Estado orientada a la salud en general, a la capacitación y a la protección de los trabajadores de la salud, hay una serie de otras cosas que no tienen relación con lo que está luego, dice "que las enfermeras y enfermeros realicen actividades de preservación de la salud, no entiendo adecuadamente el término, en todo caso las actividades de las enfermeras son muchas más que la posible preservación de la salud, habría que ver entonces qué estamos tratando de decir, y establecer entonces en los considerandos, una relación adecuada entre lo que se pretende y lo que se escribe en la Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día. El señor Diputado Castro, tiene la palabra. Si se va referir al informe, esperemos que se dé lectura al informe que vamos a dar curso enseguida, si nos ayuda, avanzamos más rápido señor diputado. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Yo solamente quería prevenir antes que lamentar, señor Presidente, honorables legisladores, me parece que hay una inquietud que se cambie en el tránsito de esta sesión, el Orden del Día, y habíamos dicho clarito al comienzo sin alterar el Orden del Día, y el sexto punto del Orden dice: "Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria, a la Ley de Cámaras Provinciales". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, justamente estamos respetando el Orden del Día, por eso le he solicitado. Señor Secretario, tenga la bondad. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sexto. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo, y de Federación Nacional. El informe dice así: "Quito, 5 de diciembre de 1997. Oficio número 376-CLEAIC-CN. Doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente. Mediante oficio 438-DGAL, la Dirección General de Asuntos Legislativos, remitió a la Comisión Legislativo de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el Proyecto de Ley Reformatoria, a la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo, y de su Federación Nacional, asignado por el número 2-97-099, a fin de que emita el informe respectivo. El presente proyecto de Ley auspiciado por el Diputado Hernán Castro, reforma el Artículo uno de esta Ley, para permitir la conformación de Cámaras Cantonales de Turismo con el objeto de facilitar el desarrollo del sector turístico, en las ciudades y localidades de especial interés turístico que no sean capitales de provincia, esta Comisión Legislativa ha considerado, que las necesidades de promoción turística, hacen convenientes la creación de cámaras cantonales de turismo, que cuenten con las atribuciones y facultades contempladas en el Artículo dos, de la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y de su Federación Nacional, pero sin otorgarles los mismos derechos y obligaciones que tienen las Cámaras Provinciales de Turismo por cuanto estas últimas ejercen la representación ante la Federación Nacional, para los efectos jurídicos contemplados en diversos artículos de esta Ley debe considerarse que las Cámaras Cantonales de Turismo dependerán de las Cámaras Provinciales de esta manera, se atiende a la preocupación expresada por la FENACAPTUR, Federación Nacional de Cámaras de Turismo del Ecuador, adicionalmente se ha considerado conveniente incluir una disposición transitoria que otorgue un término prudencial, para que la Federación Nacional de Cámaras Provinciales de Turismo, adecúen su estatuto al contenido de este proyecto de Ley, en el tratamiento de este proyecto de Ley, la Comisión de lo Económico ha conocido las observaciones presentadas por la FENACAPTUR, Federación Nacional de Cámaras de Turismo del Ecuador, así como también otro proyecto de Ley muy similar al presente, con las consideraciones expuestas y por no

contravenir disposición constitucional alguna, esta comisión emite informe favorable para que el presente proyecto de Ley sea tratado en primer debate, por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Honorable Congreso Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 91 de la Constitución Política de la República. Adjunto al texto modificado del proyecto de ley. Atentamente, Juan Manuel Fuertes. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Artículo 1. A continuación del primer inciso en el Artículo 1, incorpórese un inciso que diga: En los cantones en los que la actividad turística involucre a un sector importante de sus habitantes, se podrán constituir Cámaras de Turismo Cantonales". Hasta ahí el Artículo uno, para primer debate. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Fuertes, tiene la palabra. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, señores legisladores, dos asuntos puntuales, el primero se ha omitido en el informe, una referencia que por justicia es imprescindible hacerlo, un proyecto similar fue presentado con posterioridad a la propuesta del Diputado Castro, por el Diputado Fausto Fajardo y es conveniente que así conste en Actas, a fin de que la predisposición y el esfuerzo de los diputados sea debidamente reconocido y segundo nosotros sabemos que este es un tema bastante polémico, hemos considerado que es conveniente que en el transcurso del debate, los señores legisladores aporten con sus observaciones porque lo que se trata en esencia, no es de destrozar en términos absolutamente transparentes y eficaces una descentralización que permita que estos organismos gremiales cumplan con el propósito no sólo de favorecer a sus asociados, sino sobre todo de promover positivamente el turismo en los diversos cantones y provincias del país y entendemos que, van y deben formular sus observaciones, y a través de ella, para el segundo, la Comisión va a presentar una propuesta que mediante satisfaga los requerimientos de los diversos sectores, siempre con el propósito de incidir positivamente en el desarrollo del fomento del turismo.

Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Señor Diputado Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. Es demasiado generar la ley, y debería tener cierto grado de especificidad si dice en los cantones en los que la actividad turística involucre a un sector importante de sus habitantes, que es eso de sector importante, porque no puede ser numérico, debe ser cualitativo el sector importante de sus habitantes, que es eso de sector importante, podría ser cualitativo y además, las Cámaras de Turismo Cantonal a lo mejor no solamente están, deberían, crearse si hay un sector importante de sus habitantes dedicados al turismo sino que debe haber una planificación general que haga que se desarrollen por obligación Cámaras Cantonales y que las Cámaras Provinciales tengan una redacción directa con estas Cámaras Cantonales, entonces si sería bueno establecer la relación entre la Cámara Provincial de Turismo, y lo que sería una especie de subsidiarias, sedes de las sedes cantonales para no hacer este desmembramiento al que se refiere el Diputado Fuertes, porque yo entiendo que para el segundo debate, habrá una especificación mayor tomando en cuenta, que si estaríamos de acuerdo en la creación de las Cámaras de Turismo Cantonales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo disposición transitoria. --

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Transitoria. En el plazo de noventa días la Federación Nacional de Cámaras Provinciales de Turismo adecuará su Estatuto, de conformidad con la presente Ley". Hasta ahí la disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposición Final. Esta Ley reformativa entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí la disposición final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate.
Considerandos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Considerando: Que la Constitución Política de la República del Ecuador garantiza la libre asociación, contratación e inversión en las diferentes actividades económicas, siendo una de ellas la turística; Que es necesario descentralizar las Cámaras de Turismo Provinciales en Cámaras de Turismo Cantonales, en los lugares en donde la labor turística es una actividad principal para sus habitantes; Que es indispensable dotar al amplio sector empresarial turístico cantonal de una organización idónea y adecuada que le permita manejar sus fondos propios para capacitar y promocionar la industria turística a nivel nacional e internacional; Que el Ministerio de Turismo, dentro del ámbito que le corresponde, será el encargado de calificar la constitución de las Cámaras Cantonales; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expide la siguiente Ley reformativa a la Ley de Cámaras Provinciales de Turismo y de su Federación Nacional". Hasta ahí los Considerandos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate.
Señor Diputado Iván Castro, tiene la palabra. -----

EL H. CASTRO MONTENEGRO. Señor Presidente, honorables legisladores tenemos que acoger de alguna manera las sugerencias expuestas por el Doctor Juan Manuel Fuertes, que ha colaborado en forma intensa, conjuntamente con los miembros de la Comisión, y del Honorable Rojas, y así mismo, hago una aclaración, en ningún momento este proyecto trata de dislocar el turismo en el país, lo que se trata mejor es de reforzar el turismo en el Ecuador, y además de estar a tono con la Ley de Descentralización, agradezco a los honorables que han permanecido hasta altas horas de la noche, en forma pues honesta, en forma eficaz, para hacer posible la aprobación de este proyecto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, que pase a la Comisión

respectiva, con las observaciones para segundo debate. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario. -----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Siete. Primer debate del proyecto de Decreto que establece la revisión del acta de finiquito de los ex-trabajadores del ENAC, entre los años 1993, 1994 y 1996; el informe dice así: Quito, 12 de noviembre de 1997. Oficio Número 379-CLLS-P. Señor Doctor, Heinz Moeller Freile. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, emite el siguiente informe respecto del proyecto de "Decreto que establece la revisión del Acta de Finiquito de los Ex-trabajadores de ENAC, despedidos entre los años 1993, 1994 y 1996" (II-97-128), auspiciado por el Honorable Franklin Moreno Quezada. Este proyecto propone, en primer lugar, la revisión de las actas de finiquito de los trabajadores de ENAC despedidos entre 1993, 1994 y 1996; luego la constatación de la exclusión o no de beneficios económicos claramente estipulados en el Código del Trabajo y en el Segundo Contrato Colectivo que norman sus relaciones de trabajo al momento en que fueron despedidos; y de existir la exclusión de beneficios legales y contractuales, su correspondiente liquidación y pago. De la exposición de motivos que sustenta a esta iniciativa se desprende que: 1. El doloroso problema social que enfrentan más de trescientos trabajadores de la Empresa de Almacenamiento y Comercialización de Productos Agropecuarios y Agroindustriales, ENAC, que fueron despedidos entre los años indicados, en cuyas actas de finiquito se ha podido comprobar, a través de análisis jurídicos y económicos serios, que no se ha calculado debidamente los valores de las indemnizaciones legales y contractuales que les corresponde en unos casos; en otros, que se omiten o excluyen varios beneficios específicamente señalados en el Código de Trabajo y en el Segundo Contrato Colectivo vigente al momento en que fueron despedidos de esta empresa. 2. Los ahora ex-trabajadores de ENAC han demandado a la empresa ante los correspondientes jueces del trabajo; pero tales proceso no han merecido el

trámite que la situación económico-social que enfrentan lo amerita, debiendo presumir que las sentencias tardarán años en tener el carácter de última instancia. 3. Frente a esta dolorosa realidad social, el proyecto propone aplicar criterios de justicia distributiva propios del Derecho Social, con estricto apego a sus facultades constitucionales y legales. No otorga a priori derechos, sino que fija un procedimiento para verificar si las actas de finiquito se ajustan a derecho y contienen todos los derechos que les asistía a estos trabajadores al momento de que, por voluntad del empleador, se dieran por terminadas sus relaciones de trabajo. Procedimiento en que, además del delegado de ENAC, deberán participar las autoridades del Ministerio de Trabajo y Ministerio de Finanzas y un delegado de los trabajadores separados. 4. La existencia o no de derechos económicos se derivará, precisamente, de esta verificación y de haberlos, el Decreto dispone que se paguen, en acatamiento de lo que la Constitución Política de la República y el Código del Trabajo indican en sus Artículos 49, literales a), b), y g), y 87, respectivamente. Pago que, inclusive, debería efectuarse con los respectivos intereses, según mandan las leyes laborales. 5. El proyecto prevé que el pago de las obligaciones se ejecute con cargo al Presupuesto de ENAC de 1997 y en caso de que los procesos de modernización del Estado, afectaren la estabilidad y permanencia de la Empresa, antes de los plazos estipulados en el presente Decreto, este se aplicará a lo dispuesto en los Artículos 29 y 30 de la Ley de Presupuestos del sector público. El Ministro de Finanzas y Crédito Público, conforme a las facultades que le confiere el numeral 7 del Artículo 48 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control incrementará las asignaciones correspondientes al Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos. 6. En el contexto de lo señalado en este informe, el proyecto está listo para proseguir el trámite constitucional que le corresponde. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Ingeniero Alfredo Serrano Valladares, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Artículo 1. Los trabajadores de las Empresa Nacional de Almacenamiento y Comercialización de Productos Agropecuario y Agroindustriales,

ENAC, que fueron despedidos entre los años 1993, 1994 y 1996, tendrán derecho a la revisión de sus liquidaciones, con el objeto establecer que en las mismas se hayan incluido todos los beneficios contemplados en el Código del Trabajo y en el segundo contrato colectivo que los amparaban al momento en que fueron separados de la citada empresa". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Manuel Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA, No son trabajadores, señor Presidente, son ex-trabajadores y por otra parte no se van a revisar las liquidaciones, sino las actas de finiquito con las que se ha puesto fin a la relación laboral. Que la Comisión, tome en cuenta eso. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 2. La revisión se efectuará a través de una comisión integrada por un delegado del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, un delegado del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, un delegado de la ENAC y un delegado de los trabajadores separados. Esta comisión elevará su informe al Ministro del Trabajo y Recursos Humanos dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de promulgación de este Decreto en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 3. Si el informe estableciere que las liquidaciones entregadas a los trabajadores separados entre los años 1993, 1994 y 1996, no incluyen uno o más de los beneficios económicos contemplados en el Código del Trabajo y en el segundo contrato colectivo que regulaban sus relaciones de trabajo, éstos serán liquidados y pagados a los trabajadores que desistieron de las acciones que hubieren planteado para

el reconocimiento de sus derechos, con cargo a los propios recursos de la ENAC, dentro de los treinta días subsiguientes a la presentación del informe al que se refiere el Artículo 2". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Hay dos aspectos, señor Presidente, el primero la misma observación formulada respecto del Artículo 1, y segundo lo que se trata de alguna manera además de procurar una equidad es que se ejecute certeramente, una economía procesada, siendo así, por una parte no se establece el interés que deben adicionarse a los valores que se encuentre que no han sido contemplados en esas actas de finiquito, para se equitativo y por otro lado, no se señala que va a pasar si dentro de los treinta días subsiguientes de efectuarse la reliquidación no se cancelan esos valores, yo creo que la Comisión debería tomar en cuenta esto para que establezca un mecanismo a través del cual no simplemente establezcamos una revisión de las actas de finiquito, sino de encontrarse que algunos rubros no han sido incorporados efectivamente máximo en treinta días posteriores a la presentación de ese informe, sean debidamente cancelados. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, diputado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 4. En caso de que los programas de modernización del Estado afectaren la permanencia de la Empresa Nacional de Almacenamiento y Comercialización de Productos Agropecuarios y Agroindustriales ENAC, antes de los plazos estipulados por el presente Decreto para la presentación del informe y el pago de los derechos económicos reconocidos a los trabajadores se aplicará lo dispuesto en los Artículos 29 y 30 de la Ley de Presupuesto del sector público, el Ministro de Finanzas y Crédito Público, conforme a las facultades que le confiere el numeral 7, del Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera y

Control, y con cargo a los recursos provenientes de la aplicación de lo dispuesto en el inciso precedente, incrementará las asignaciones correspondientes al Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos en la proporción necesaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en este Decreto, dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal de 1998". Hasta ahí el Artículo cuatro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Artículo Final. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, señor Diputado Terán. -----

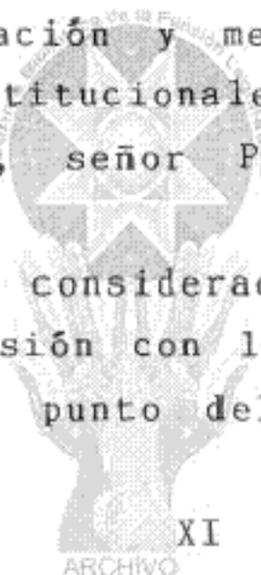
EL H. TERAN ACOSTA. Señor Presidente, se ha concluido digamos este interés de los compañeros ex-trabajadores de ENAC, tan solamente una sugerencia, señor Presidente, de esta vieja aspiración de los compañeros trabajadores, la comisión tome en cuenta y no tenga digamos dilatoria en el tiempo, en analizar y recoger todas las observaciones para que de manera inmediata, si es posible no más de la próxima semana se analice y se eleve el informe para segundo debate, porque nosotros sí creemos que lejos de lo que está la Constitución Política de la República, amparándole en el Artículo 49, de los derechos de los compañeros ex-trabajadores, me parece que una de las obligaciones morales que nosotros debemos actuar como diputados y atendiendo este justísimo pedido que debe ser tratado no más de la próxima semana, señor Presidente, en homenaje a los compañeros ex-trabajadores de ENAC. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así lo recomendamos. Considerandos. -

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que entre los años 1993, 1994 y 1996 fueron despedidos intempestivamente más de trescientos

trabajadores de la Empresa Nacional de Almacenamiento y Comercialización de Productos Agropecuarios y Agroindustriales de ENAC; Que los trabajadores despedidos recibieron liquidaciones parciales que excluyen expresos beneficios contemplados en el Código del Trabajo y en el segundo contrato colectivo vigente a la fecha de despido; Que tal procedimiento había la garantía de intangibilidad e irrenunciabilidad de los derechos de los trabajadores previstos en la Constitución Política de la República, que el sistema judicial ecuatoriano no ha dado respuestas oportunas y adecuadas a las justas reclamaciones de los trabajadores cuya situación personal y familiar demanda atenciones verdaderamente emergentes y de alta sensibilidad social; Que el trabajo es un derecho y no un deber social, siendo obligación del Estado dictar medidas para su aplicación y mejoramiento; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales decreta". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, que se pase a la comisión con las observaciones, hechas por el Plenario. Siguiendo punto del Orden del Día. -----



EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Artistas Plásticos. El informe dice así, señor Presidente. Quito, noviembre 26 de 1997. Oficio Número 401-CLLS-P. Señor Doctor Heinz Moeller Freile. Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: El presente informe se refiere al proyecto de Ley de Ejercicio Profesional de los Artistas Plásticos del Ecuador. Número II-97-093, respecto del cual señalamos: La estructura del proyecto busca de un marco jurídico adecuado al ejercicio profesional de los artistas que ostentan título profesionales otorgados por organismos superiores del país legalmente reconocidos, como también para aquellos profesionales plásticos que han obtenido títulos equivalentes en el exterior y que los revalidaren de conformidad con la Ley. A más de establecer el ejercicio profesional, organización

gremial, derechos y obligaciones de los profesionales que cumplan con los requisitos antes mencionados, el ámbito de esta Ley ampara también a los artistas plásticos que mediante convenio aprobado por el Ministerio de Educación sean beneficiados del respectivo título extendido por la Federación del gremio. El Instituto de Investigaciones Plásticas y Centros de Educación Superior. De igual manera a los Artistas Plásticos que han laborado por más de quince años. Debo manifestar que el proyecto materia del presente informe ha recibido adhesión de varios legisladores cuya lista adjunto. La estructura del proyecto responde al esquema que ha sido aprobado por el Congreso Nacional en casos anteriores, por lo que se encuentra listo para ser conocido en primer debate en razón de su constitucionalidad y conveniencia. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, Ingeniero Alfredo Serrano Valladares. Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Artículo 1. Esta Ley ampara el ejercicio profesional de quienes hayan obtenido títulos académicos como artistas, pintores, escultores u otra actividad plástica, conferidos por las universidades e institutos de educación superior legalmente constituido en el país. También garantiza y ampara el ejercicio profesional de quienes han obtenido títulos en el exterior y que los revalidaren de conformidad con la Ley". Hasta ahí, el Artículo uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Señor Diputado Juan Manuel Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Señor Presidente, por efectos de redacción, perfectamente se puede en un solo párrafo acumular lo que aquí están dos incisos, debería suprimirse el segundo inciso porque dice: "También garantiza y ampara el ejercicio profesional y simplemente después de la parte final del primer inciso en ese país, y el de quienes han obtenido el título en el exterior etcétera". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo II. Del Ejercicio Profesional.

Artículo 2. Los artistas profesionales plásticos, podrán ejercer la docencia en áreas de formación profesional, interaprendizaje no formal en talleres o centros organizados, asesorar integrar jurados bienales, realizar peritazgos, comercializar libremente sus obras y, los demás inherentes a su formación académica y especialización profesional". Hasta ahí el Artículo dos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo II. De la Organización Gremial. Artículo 3. La Federación Nacional de Artistas Plásticos del Ecuador tendrá los siguientes organismos: a) La Asamblea Nacional; El Comité Ejecutivo Nacional; c) Los Tribunales de Honor; d) El Instituto De Investigaciones Plásticas y Formación Artística Continua; y, e) Los Colegios Provinciales. La estructura Orgánica Funcional de los Organismos de la Federación constará en el respectivo reglamento o estatuto". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo IV. De los Derechos y Obligaciones. Artículo 4. En todos los organismos del Estado, personas jurídicas de derecho público o privado con finalidad social o pública, el sueldo de los artistas plásticos profesionales se regularán por sus respectivos presupuestos generales o especiales. Los sueldos no serán inferiores a los percibidos por otros profesionales académicos que laboren en dichas instituciones". Hasta ahí el Artículo cuatro. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Un ratito, señor Secretario, señor Diputado Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. La disposición está en el segundo inciso, es demasiado general y debería buscarse una especificación, los sueldos no serán inferiores a los percibidos por otros

profesionales, aclaro, es decir hay que establecer un salario mínimo, hay que establecer UVC, un salario mínimo vital, porque si no, no vamos a tener forma, porque si en una institución trabaja un ingeniero y tiene un salario y al mismo tiempo trabaja otro que es experto en computación al cual nos vamos a referir, porque a lo mejor es el menor salario percibido por un profesional, pero es demasiado general. Así es que yo creo que hay que establecer un salario mínimo para los artistas plásticos que podría estar en diez, doce, salarios mínimos vitales, o algo así, pero pienso que hay que establecer una pauta que permita que todos ellos ganen más o menos lo mismo y de allí de acuerdo a los escalafones que puedan ganar más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Los sueldos de los artistas plásticos que presten servicios en el sector privado serán regulados de conformidad a la fijación y revisión que efectúa el CONADE". Hasta ahí el Artículo cinco. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 6. Los honorarios de los artistas en libre ejercicio serán convencionales". Hasta ahí el Artículo seis. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 7. En las Instituciones de derecho público con finalidad social, se establecerá un porcentaje no menor al uno por ciento del presupuesto destinado a obras públicas, para ejecutar trabajos complementarios relacionados con decoración, utilizando artistas profesionales plásticos seleccionados mediante concurso". Hasta ahí el Artículo siete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señor Diputado Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. Existen muchos profesionales dedicados a la decoración de manera que habría que especificar, hay decoradores de interiores, decoradores artísticos, entonces hay que buscar, entonces una especificación, porque sino los decoradores van a protestar y con mucha razón porque no son solamente los artistas plásticos, aquellos que puedan decorar, porque hay profesionales encargados de esta tarea. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 8. Para el caso de asignaciones, donaciones o subvenciones para la adquisición de obras plásticas de los asociados a la Federación estas serán subastadas y el producto será destinado para financiar su Instituto de Investigaciones Plásticas y formación artística continua y talleres de artes en comunidades rurales marginales y urbano marginales". Hasta ahí el Artículo ocho -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señor Diputado Juan Manuel Fuertes. -----

EL H. FUERTES RIVERA. Hay que sugerir a la Comisión que revise la redacción para evitar que esté reiterándose en la utilización del término "para". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. Debe ser de un partido enemigo el que trabaja ahí arriba, que me imagino de donde será -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado. -----

EL H. ROJAS REYES. Decía que no se sabe de donde sale el artículo, porque parece estar fuera del contexto, para el caso de asignaciones, donaciones o subvenciones para la adquisición de obras plásticas de los asociados a la Federación, estas

serán subastadas ¿Qué tiene que ver esto con la Ley? De manera que podría estar en cualquier sitio pero no aquí, entonces si es que recibimos alguna sugerencia para especificar que mismo se quiere decir, deberíamos aclarar el Artículo ocho.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 9. Los Colegios Provinciales contribuirán económicamente para el funcionamiento de los Organos de la Federación Nacional de Artistas Profesionales Plásticos del Ecuador a través de las cuotas obligatorias reguladas según sus respectivos estatutos". Hasta ahí el Artículo nueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 10. Las obras que los Artistas Profesionales Plásticos sacaren o enviaren al exterior no serán objeto de imposición de ningún gravamen, arancel, derecho o tributo, al igual, que aquellos que retornaren por no haber sido vendidos". Hasta ahí el Artículo diez. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, Siguiente artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 11. La Secretaría Nacional de Comunicación, proporcionará un espacio adecuado a la Federación en los Medios de Comunicación Social, a fin de difundir sus actividades culturales, artísticas y afines". Hasta ahí el Artículo once. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo... Un ratito el señor Diputado Rojas. -

EL H. ROJAS REYES. Resulta difícil la precisión de lo que es una obra de arte, yo conozco un dilecto amigo mío que utiliza su arte, pero produce en serie una cantidad de productos de cerámica, igual aquellos que pueden utilizar

serigrafía y que siendo producidos en serie, ya están más cerca de una pequeña industria o de una gran industria como en el caso de la cerámica esos productos, siendo productos, siendo producidos por el arte, siendo artísticos ¿deben o no pagar aranceles? Entonces yo creo que habría que especificar qué tipos de obras artísticas, aquellas que sean exclusivas, únicas no deberían pagar impuestos para aquellas que sean producidas en series y que hayan sido procesadas de alguna manera ya no pues deberían pagar impuestos, como están pagando impuestos ahora, supongo como todo el mundo evade, pero yo supongo que pagarán impuestos aquellos que están importando cerámica artística, exportando, perdón. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo Disposición Transitoria. --

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Transitorias. Primera. El Presidente de la República dentro del plazo constitucional correspondiente, dictará el Reglamento General de esta Ley". Hasta ahí la Primera Disposición Transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo disposición. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. Por una sola ocasión la Federación Nacional de Artistas Profesionales Plásticos del Ecuador, el Instituto de Investigaciones Plásticas y Formación Artística Continua y Centros de Educación Superior del País, mediante convenio aprobado por el Ministerio de Educación podrán profesionalizar y extender títulos a aquellos artistas plásticos que por la actividad realizada estén aptos para obtenerlos. De igual forma los Artistas Plásticos que han laborado por más de quince años serán considerados profesionales y calificados por la Federación de Artistas Profesionales Plásticos del Ecuador, siempre que se afilien a uno de los Colegios Provinciales; por lo tanto no estarán sujetos al requisito de titulación y gozarán de todos los derechos establecidos por esta Ley". Hasta ahí, la segunda disposición transitoria. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate, señor Diputado Rojas. -----

EL H. ROJAS REYES. El arte suele ser una expresión de la cultura y de las cualidades muy especiales del ser, pero también es necesario que esa persona que es capaz de pensar y hacer arte, tenga, una formación académica que sustente tal arte, entonces yo no se hasta donde podemos extender tanto la profesionalización si debe haber entonces algunos requisitos de cultura general, de conocimiento del arte, de las corrientes artísticas del manejo de materiales de los diseños, que permita catalogarlos como tales, aunque habrán algunas personas que a lo mejor no saben leer, ni escribir, y no leen que tengan la posibilidad de expresar su arte, yo diría que hay una serie de ejemplos de artistas, por ejemplo dependiendo del gusto los artistas indígenas de Tigua, a mi me parece manifestaciones excepcionales de arte, si vamos a profesionalizar a todas esas personas, creo necesario hacer una especificación y a lo mejor hay otro espacio que no esté contemplado en esta Ley, que permita organizar y proteger a otros artistas, pero se entiende que esta Ley, es el ejercicio profesional de los artistas plásticos que hayan obtenido un título, esto realmente desbarata por utilizar un término a lo mejor no tan preciso desbarata la posibilidad de esa organización, creo que es fundamental analizar sesuda, serenamente la segunda, entendiendo que el arte no requiere siempre de una formación profesional, pero que estamos ahora intentando organizar a aquellos artistas y que además de eso tienen una formación profesional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo artículo. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente Ley, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo Final. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "El Plenario de las Comisiones Legislativas Considerando: Que es obligación del Estado promover la organización y defensa de los profesionales

ecuatorianos; Que es necesario que exista una Ley que regule el ejercicio profesional de los artistas plásticos, acorde con las actuales exigencias económicas, sociales y culturales, y; En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente Ley de Ejercicio Profesional de los Artistas Plásticos del Ecuador". Hasta ahí los Considerandos.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Aprobado, las sugerencias de los honorables diputados que pase a la Comisión respectiva. Habiéndose agotado la agenda del Orden del Día y habiendo cumplido las cuatro horas, se declara clausurada la sesión, sin antes dejar constancia de nuestro agradecimiento a los compañeros diputados, y en especial al Canal 29 de la licenciada que tiene la paciencia de colaborar con nuestra sesión. Muchísimas gracias. Convocamos para el día de mañana a las cinco de la tarde. -----

El señor Presidente declara clausurada la sesión siendo las 22H15. -----



Doctor Marco Landázuri Romo
PRESIDENTE ENCARGADO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Doctor Jaime Dávila De La Rosa
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL